

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 1 de 118	Revisión 2

OFICINA DE CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS N° AFGR-002-2026 METROLINEA S.A. VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Bucaramanga
Mayo 12 de 2026

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 2 de 118	Revisión 2

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS
Contralor Municipal de Bucaramanga (D)

SANDRA MILENA JAIMES GAONA
Jefe Oficina Control Fiscal y Ambiental - Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA:

DIANA PATRICIA DURÁN ORTEGA – Líder de auditoría

ELGA QUIJANO JURADO – Equipo Auditor

EDWARD JESÚS SANTOS GONZÁLEZ – Equipo Auditor

ZANDRY MARISOL CÁRDENAS ARIAS – Equipo Auditor

NATALIA DEL PILAR TORRES FARFÁN – Equipo Auditor

LIZETH YAMILE MEZA CARREÑO – Equipo Auditor

NIDIA CENTENO MEDINA – Equipo Auditor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 3 de 118	Revisión 2

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1 Objetivos específicos.....	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
3. HECHOS RELEVANTES	7
4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.....	7
6. PRONUNCIAMIENTOS	9
6.1 OPINIÓN FINANCIERA.....	9
6.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	10
6.3 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	11
6.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	12
6.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
6.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	13
6.7 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
6.8 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	14
6.9 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	15
6.10 PLAN DE MEJORAMIENTO	15
7. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	17
7.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA.....	17
7.1.1 Muestra Macroproceso Financiero	59
7.1.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente.	59
7.1.3 Indicadores Financieros.....	60
7.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL.....	61

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 4 de 118	Revisión 2

7.2.1 Análisis de la Gestión Presupuestal.....	61
7.2.2 Ejecución presupuestal de ingresos	61
7.2.3 Ejecución presupuestal de gastos	62
7.3 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE	68
7.4 MACROPROCESO GESTION Y RESULTADOS	69
7.4.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos	69
7.4.2 Muestra de Auditoria Planes Programas y Proyectos	70
7.4.3 Gestión Ambiental.....	77
7.4.4 Muestra de gestión ambiental	77
7.4.5 Planes Programas y Proyectos componente ambiental.....	78
7.4.6 Gestión Contractual.....	78
7.4.7 Muestra de Auditoria Gestión Contractual	79
8. CONTROL FISCAL INTERNO	82
9. ANALISIS AL PLAN DE MEJORAMIENTO	83
9.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	84
10. ANALISIS DE LA RENDICION DE LA CUENTA	85
11. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	86
12. INCORPORACIÓN DE PQRSO AL PROCESO AUDITOR	87
12.1 SEGUIMIENTO CONTRATO 095 DE 2025 ARRENDAMIENTO DE BUSES	87
12.2 SIAATC-282026000028.....	109
13. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	117

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 5 de 118 Revisión 2

1. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de METROLINEA S.A, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Concepto al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

1.1 Objetivos específicos.

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros y las cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera y el marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar un concepto sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Evaluar el control interno contable y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Revisar la gestión Contractual
 - Régimen contractual
 - Manual de Contratación
 - Cuantías de contratación
 - Presupuestos de contratación, expresado en SMMLV
 - Verificar que la necesidad contractual este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Compras, y que la necesidad haga parte de un proyecto indicando el Programa o Subprograma relacionado con el Plan de Desarrollo Vigente.
 - Verificar que se cumpla el Principio de Anualidad, caso contrario que se encuentre respaldado con vigencias futuras ordinarias o excepcional.
 - Qué el objeto del gasto presupuestal sea consonante con el objeto contractual (Principio de Especialización)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 6 de 118	Revisión 2

- Que se encuentre publicado en SECOP y SIA OBSERVA.
- Informes de supervisión indiquen la realidad del cumplimiento.
- Verificar la pertinencia y justificación de las adicciones.
- Verificar liquidación de contratos.
- Si se evidencia incumplimiento, verificar aplicación de garantías.

- Revisar la gestión de la inversión ambiental
- Pronunciamiento sobre Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Revisar el cumplimiento del Plan de Auditorias de Control Interno, confrontarlo con los informes de auditorías internas.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
EMIRO JOSE CASTRO MEZA
Gerente
Metrolínea S.A.
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados AFGR-002-2026.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Metrolínea S.A., por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas. Asimismo, se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 000009 del 5 de febrero de 2025, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, el concepto sobre el presupuesto y la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad Metrolínea S.A., dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 7 de 118	Revisión 2

3. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría realizado a METROLINEA S.A. para la vigencia 2025, ha revelado una situación financiera y operativa de extrema gravedad que compromete la continuidad de la organización. El hallazgo más crítico se centra en el incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, derivado de un patrimonio negativo que asciende a \$118.641 millones. Esta cifra evidencia que la entidad carece de la solvencia necesaria para respaldar sus obligaciones, toda vez que sus pasivos superan ampliamente la totalidad de sus activos, situándola en una posición de inviabilidad financiera estructural.

Esta crisis de solvencia se ve agravada por un déficit de tesorería agudo, donde la liquidez inmediata de la empresa es insuficiente para cubrir sus pasivos exigibles a corto plazo. Mientras que las disponibilidades en caja y bancos apenas alcanzan los \$134 millones, las deudas de pago inmediato superan los \$6.746 millones, sin considerar el impacto de los procesos judiciales en contra. Estos últimos representan una contingencia monumental que sobrepasa los \$437.000 millones entre capital e intereses de mora, generando una presión financiera que la entidad no está en condiciones de absorber bajo su estructura actual.

Finalmente, la auditoría detectó una pérdida significativa de autonomía administrativa y presupuestal, dado que la ejecución de los recursos destinados al transporte masivo ha sido trasladada a la Secretaría de Hacienda municipal. Esta desarticulación, sumada a la demanda instaurada para la disolución y liquidación de la sociedad por parte de su principal accionista, configura un escenario de incertidumbre jurídica y administrativa.

4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución N° 000009 del 5 de febrero de 2025, la empresa Metrolínea S.A., es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 8 de 118	Revisión 2

errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, ha llevado a cabo esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, conforme lo establece la Resolución No. 000009 del 5 de febrero de 2025, a través de la cual se implementó y adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Bucaramanga aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y evalúa los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usada, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 9 de 118	Revisión 2

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. PRONUNCIAMIENTOS

6.1 OPINIÓN FINANCIERA

Opinión financiera 2025

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los Estados Contables de Metrolínea S.A. que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **LIMPIA o SIN SALVEDADES** a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, los cuales dieron origen para emitir este tipo de opinión. La presente opinión esta argumentada en el Papel de trabajo 06 –AFGR – Matriz de gestión, pestaña Análisis de Hallazgos para Opinión Financiera.

OPINION ESTADOS FINANCIEROS

LIMPIA o SIN SALVEDADES

Fuente: Resultado PT 06_Matriz Gestión Fiscal – Hoja 8

Fundamento de la opinión contable

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0, dicha norma exige que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 10 de 118	Revisión 2

planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material. Asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros de Metrolínea S.A. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Incertidumbre Significativa Relacionada con la Hipótesis del Negocio en Marcha

Se llama la atención sobre la Nota 38 (Indicadores Financieros) y la Nota 39 (Hipótesis de Negocio en Marcha) de los estados financieros, las cuales indican que Metrolínea S.A. presenta un **patrimonio negativo de \$118.641 millones** al 31 de diciembre de 2025 y una **pérdida neta en el ejercicio de \$8.615 millones**. Como se menciona en las citadas notas, estas condiciones, junto con un nivel de endeudamiento del 158% derivado de créditos judiciales y el proceso de nulidad y liquidación de la sociedad, promovido por su accionista mayoritario, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6.2 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Opinión del presupuesto 2025

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Municipal 076 de 2005 y demás fuentes de criterio aplicadas, Decreto Ley 115 de 1996, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2025, que comprende:

Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.

Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el documento de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 11 de 118	Revisión 2

Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, y vigencias expiradas. (Las cuentas por pagar son las mismas reservas)

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite una opinión **NO RAZONABLE**, al presupuesto de la Metrolínea S.A., toda vez que se evidenció que no dio cumplimiento a las normas reguladas en materia de gastos.

CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución de ingresos	RAZONABLE	NO RAZONABLE
Ejecución de gastos	NO RAZONABLE	

Fuente: Papel de Trabajo PT 06 Matriz de Gestión Fiscal

Fundamentos de la opinión Presupuestal 2025

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y el Programa anual de caja de la vigencia 2025, los cuales generan un déficit presupuestal por valor de \$1.782.692.523 y, Déficit de tesorería al cierre de la vigencia auditada por valor de \$6.864.902.355, la opinión está fundada en el diligenciamiento del Papel de Trabajo PT 06 Matriz de Gestión Fiscal de la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados, el cual arroja la opinión **NO RAZONABLE**, situación que dio alcance a un hallazgo por deficiencia en la gestión presupuestal y de tesorería.

6.3 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

Fundamento del concepto

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que fueron ejecutados y se hizo un ajustado uso de los recursos para la vigencia 2025, dada la situación financiera de la entidad.

Por otra parte, la empresa Metrolínea S.A., presentó el Plan de Acción Institucional 2025, el cual fue aprobado y adoptado mediante Resolución N° 026 de enero de 2025, plan cuyas acciones no están directamente relacionadas con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 “*Bucaramanga avanza segura*”, puesto que están asignadas a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, como

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 12 de 118	Revisión 2

responsable de las metas del SITM.

Concepto Gestión y Resultados

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la empresa Metrolínea S.A., como FAVORABLE producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Acción, como se describe a continuación:

PROCESO		PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTOS Y OPINION
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	74,7%	99,7%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,6%	95,3%	88,1%	Favorable

Fuente: Evaluación Matriz PT-06 Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 FENECIMIENTO

6.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 000009 del 5 de febrero de 2025, expedida por este Órgano de Control.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control determinaron para Metrolínea S.A., un resultado **INADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **INEFICIENTE**.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Resolución, emite un concepto **INEFICIENTE**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2,3 como se ilustra en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 13 de 118 Revisión 2

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Inadecuado	Ineficiente	2,3
Gestión presupuestal y Resultados	Inadecuado	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	Inadecuado	Ineficiente	INEFICIENTE

Fuente: Evaluación Matriz PT-06 Matriz de Gestión AFGR – Hoja 1 PRUEBA DE RECORRIDO-RIESGOS-CFI

6.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2025, reportado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, comprende nueve (9) hallazgos como resultado de la auditoria efectuada por este Ente de Control a Metrolínea S.A, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente.

En concordancia con lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el artículo 56 de la Resolución No. 000009 de 2025, y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **97,8 Puntos** lo que permite concluir su cumplimiento.

6.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **97,73** sobre 100 puntos, observándose que Metrolínea S.A., cumplió en oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, para la vigencia 2025. En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

6.7 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por Metrolínea S.A., de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera negativa, y el Concepto Presupuestal y Resultados Razonable, cómo se observa en la siguiente tabla:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 607 6522777 / Telefax 607 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 14 de 118	Revisión 2

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	0,0%			No Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	74,7%	99,7%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,6%	95,3%	88,1%	Favorable	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o Sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			80,3%	97,5%	88,1%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	NO FENECE	

Fuente: PT-06-AFGR Matriz de gestión – Hoja 10. FENECIMIENTO

6.8 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Tres (3) hallazgos administrativos, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	N.A.
2. Disciplinarios	0	N.A.
3. Penales	0	N.A.
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 15 de 118 Revisión 2

6.9 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por el sujeto y de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por este Ente de Control y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables en las cuales existe una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En desarrollo de la presente auditoría se identificaron cinco (5) beneficios de control fiscal cualitativos por cumplimiento de plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que algunas acciones identificadas contribuyeron a mejorar la gestión fiscal del sujeto vigilado a través de una acción correctiva posterior al proceso auditor.

6.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad de Metrolínea S.A., formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe definitivo, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el término de dos (2) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la presente comunicación.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, así como también presentar los avances del mismo, a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

Se deberá presentar al Equipo Auditor, en formato PDF y Excel, vía correo electrónico profesionaluniversitario10@contraloriabga.gov.co, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Resolución 000009 de 2025.

Bucaramanga, 11 de mayo de 2026

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 16 de 118	Revisión 2

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORIA				
Nombre		Cargo	Rol	Firma
Sandra Milena Jaimes Gaona		Jefe Control Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Diana Patricia Durán Ortega		Profesional Universitario	Líder	
Elga Quijano Jurado		Profesional Universitario	Equipo Auditor	
Edward Jesús Santos González		Profesional Universitario	Equipo Auditor	
Zandry Marisol Cárdenas Arias		Profesional Universitario	Equipo Auditor	
Natalia del Pilar Torres Farfán		Contratista	Equipo Auditor	
Lizeth Yamile Meza Carreño		Contratista	Equipo Auditor	
Nidia Centeno Medina		Contratista	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 17 de 118	Revisión 2

7. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

7.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por la empresa Metrolínea S.A. y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2025, y reportada en el aplicativo SIA Contralorías, software dispuesto por este Ente de Control.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2025-2024			
METROLINEA S.A.			
(Cifras en pesos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2025	205,115,752,945	323,756,764,951	-118,641,012,006
2024	209,368,992,057	319,552,885,191	-110,183,893,134
VARIACION ABSOLUTA	-2%	1%	8%
VARIACIÓN RELATIVA	-\$ 4,253,239,112	\$ 4,203,879,760	-\$ 8,457,118,872

Elaboración: equipo auditor

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que las partidas registradas estuvieran soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en las pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación y ejecución de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2025 de la Metrolínea S.A., se tomaron las cifras rendidas a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, estructura financiera de la vigencia 2025 – 2024.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 18 de 118	Revisión 2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA CONTABLE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
ACTIVO	2025	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,617,450,251	2,850,765,553	-1,233,315,302	-43%
Depósitos en Instituciones Financieras	1,579,882,215	2,035,245,706	-455,363,491	-22%
CUENTAS POR COBRAR	849,262,154	1,720,413,621	-871,151,467	-51%
INVENTARIOS	90,031,600	56,656,022	33,375,578	59%
OTROS ACTIVOS	3,714,964,011	2,320,982,549	1,393,981,462	60%
ACTIVO CORRIENTE	6,271,708,016	6,948,817,745	-677,109,729	-10%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	191,925,680,412	198,367,445,780	-6,441,765,368	-3%
PROYECTOS DE INVERSION	1,185,852,558	1,278,860,598	-93,008,040	-7%
CUENTAS POR COBRAR	1,350,862,897	1,468,331,770	-117,468,873	-8%
OTROS ACTIVOS	4,381,649,062	1,305,536,164	3,076,112,898	236%
ACTIVO NO CORRIENTE	198,844,044,929	202,420,174,312	-3,576,129,383	-1.77%
TOTAL ACTIVO	205,115,752,945	209,368,992,057	-4,253,239,112	-2%
PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR	6,354,187,386	1,790,367,313	4,563,820,073	255%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,282,715,151	644,375,805	638,339,346	99%
PASIVO CORRIENTE	7,636,902,537	2,434,743,118	5,202,159,419	214%
OTROS PASIVOS	153,873,572,511	154,871,852,170	-998,279,659	-1%
PROVISIONES	162,246,289,903	162,246,289,903	0	0%
PASIVO NO CORRIENTE	316,119,862,414	317,118,142,073	-998,279,659	0%
TOTAL PASIVO	323,756,764,951	319,552,885,191	4,203,879,760	1%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
Capital Suscrito y Pagado	12,796,646,300	12,796,646,300	0	0%
Reserva Legal	1,187,937,047	1,187,937,047	0	0%
Otras Reservas	68,664,342	68,664,342	0	0%
Resultado del ejercicio	-8,614,995,488	-3,969,790,971	-4,645,204,517	117%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-124,079,264,207	-120,267,349,852	-3,811,914,355	3%
TOTAL PATRIMONIO	-118,641,012,006	-110,183,893,134	-8,457,118,872	8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	205,115,752,945	209,368,992,057	-4,253,239,112	-2%

Fuente: Metrolines S.A.- Cifras en pesos

La auditoría se enfocó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros.

ACTIVO

El activo total de la entidad al cierre de 2025 asciende a \$205.115.752.945,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 19 de 118	Revisión 2

representando una disminución del 2,03% respecto a 2024.

- Activo Corriente: Disminuyó un 9,74%. El rubro de "Efectivo y equivalentes" cayó un 43,26% (\$1.233 millones), afectado por medidas cautelares y embargos judiciales sobre rendimientos fiduciarios.
- Propiedad, Planta y Equipo. Representa el componente principal del activo no corriente (\$191.925 millones).

Deterioro Acumulado: Se registró por primera vez un deterioro de \$4.533.513.676 (100% de variación) debido al vandalismo, hurto y desmantelamiento de las estaciones bajo administración del ente gestor.

- Construcciones en Curso: El saldo de \$143.417.770.864 permanece estático desde 2016. Existe una limitación técnica para actualizar su valor razonable por falta de presupuesto para avalúos técnicos
- Activos Intangibles: Incremento del 151,49% (\$3.203 millones), principalmente por la implementación de la nueva plataforma tecnológica SITME.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,617,450,251.00	2,850,765,553.00	(1,233,315,302.00)
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,616,030,318.00	2,849,347,039.00	(1,233,316,721.00)
111006	CUENTA DE AHORRO	1,579,882,215.00	2,035,245,706.00	(455,363,491.00)
111090	OTROS DEPOSITOS	36,148,103.00	814,101,333.00	(777,953,230.00)
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1,419,933.00	1,418,514.00	1,419.00
113210	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,419,933.00	1,418,514.00	1,419.00

Efectivo de uso restringido: Al cierre de 2025, Metrolínea S.A. enfrenta procesos ejecutivos con medidas cautelares que afectan su liquidez y activos, destacando un secuestro de vehículo levantado por desistimiento tácito y embargos sobre rendimientos fiduciarios. Los procesos claves incluyen un litigio con XIE S.A. por \$42.9 mil millones y reclamaciones de Estaciones Metrolínea S.A. sobre recursos del SITM, lo que impacta la administración financiera y operativa de la entidad.

1. Proceso XIE S.A. (Rad. 2014-00652):

Cuantía: \$42.983.858.300.

Estado: El proceso se originó por una condena del panel de amigables componedores (2009). Durante 2025, se presentó el secuestro del vehículo de placas OSB-058,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 20 de 118	Revisión 2

medida que fue levantada el 30 de septiembre de 2025 por desistimiento tácito de la contraparte. Actualmente, el bien se encuentra en trámite administrativo para su entrega material.

2. Proceso Estaciones Metrolínea S.A. - GNB Sudameris (Rad. 2016-01235):

Cuantía en disputa: \$1.420.854.625 (Embargo ejecutado por \$110.462.488).

Conflicto Jurídico: Metrolínea S.A. ha invocado la inembargabilidad de estos recursos, argumentando que provienen del recaudo del SITM (venta de pasajes) y tienen destinación específica para la operación del servicio público esencial. Sin embargo, la contraparte sostiene que, bajo el CGP, hasta una tercera parte de los ingresos brutos es embargable. El proceso está pendiente de que el Magistrado valide el criterio de inembargabilidad.

3. Proceso Consultoría Colombiana S.A. (Rad. 2016-00350):

Origen: Laudo arbitral de 2014 a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.

Estado: Aunque existen órdenes de embargo decretadas, a la fecha de corte no han sido efectivas. El proceso presenta una suspensión procesal técnica por temas de personería jurídica.

4. Proceso Estaciones Metrolínea S.A. - Corfeginanciera (Rad. 2018-00258):

Cuantía: \$95.510.934.089.

Impacto Real: Este es el proceso de mayor impacto financiero. Se han practicado embargos efectivos sobre la tercera parte de los rendimientos generados en la Fiduciaria Corficolombiana.

CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	849,262,154.00	1,350,862,897.00	2,200,125,051.00	1,720,413,621.00	1,468,331,770.00	3,188,745,391.00	(988,620,340.00)
1.3.17	Prestación de servicios	766,021,673.00	0.00	766,021,673.00	1,347,231,465.00	0.00	1,347,231,465.00	(581,209,792.00)
1.3.8.4	Otras cuentas por cobrar	154,759,521.00	2,705,819,346.00	2,860,578,867.00	420,178,003.00	2,763,951,386.00	3,184,129,389.00	(323,550,522.00)
1.3.8.6	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(71,519,040.00)	(1,354,956,449.00)	(1,426,475,489.00)	-46,995,847.00	1,295,619,616.00	1,342,615,463.00	(83,860,026.00)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 21 de 118	Revisión 2

Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	766,021,673.00	0.00	766,021,673.00	46,995,847.00	0.00	0.00	46,995,847.00	9.3	694,813,467.00
Publicidad y propaganda	2,249,642.00	0.00	2,249,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,249,642.00
Gestión de Transporte Masivo	763,772,031.00	0.00	763,772,031.00	46,995,847.00	24,212,359.00	0.00	71,208,206.00	9.3	692,563,825.00

Gestión de Transporte Masivo: corresponde a las liquidaciones de las catorcenas a favor del ente gestor por concepto de las liquidaciones de las catorcenas, los acuerdos de integridad y complementariedad, venta de tarjetas y el porcentaje de recaudo.

Operación SITM	464,045,854.00
TPC	161,014,464.00
Tarjetas	802,200.00
Recaudo	137,906,514.00
	763,769,032.00

Sentencias Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales A favor

XIE S.A.	288.650.000.00	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S. A
XIE S.A.	258.720.000.00	Reconocimiento cuenta de cobro a XIE S.A, por reintegro del pago de la condena a favor de Orlando González Marino y otro proceso radicado 2008-00302-00 juzgado 4 de descongestión de Bucaramanga. En virtud de lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia en donde ordenan a XIE S.A., reintegrar la totalidad de las sumas canceladas por Metrolínea s.a. a favor de los demandantes Orlando González Marino, Ofelia Flórez Galvis, Marianela Gonzales Flores y Fani Danesa Gonzales Flórez. Condena pagada en el año diciembre de 2017
FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO Y CONSORCIO PUENTES 2008	1.545.158.245.00	Sentencia en segunda instancia de noviembre 29 de 2019, de la acción de reparación directa a favor de Metrolínea S.A., condenando a Félix Francisco Rueda Forero y Consorcio Puentes 2008 por concepto de impuestos de mora y el pago del 50% de gastos de Tribunal de Arbitramento. Mediante auto del 4 de noviembre de 2025, el Tribunal adicionó el mandamiento ejecutivo, incluyendo expresamente a ACI Proyectos S.A.S. como integrante,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 22 de 118	Revisión 2

		responsable, conforme a la sentencia del Consejo de Estado del 29 de noviembre de 2019. Las partes fueron debidamente notificadas y se surtió fijación en lista el 18 de noviembre de 2025.
--	--	---

Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025	DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	154,759,521.00	609,995,851.00	763,755,372.00	341,188,355.00	0.00	48,254,533.00	292,933,822.00	38.4	470,821,550.00
Pago por cuenta de terceros	12,966,945.00	31,203,920.00	44,170,865.00	22,586,850.00	0.00	13,412,468.00	9,174,382.00	20.8	34,996,483.00
Arrendamiento operativo	9,272,478.00	0.00	9,272,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	9,272,478.00
Otras cuentas por cobrar	132,520,098.00	577,791,931.00	710,312,029.00	318,601,505.00	0.00	34,842,065.00	283,759,440.00	39.9	426,552,589.00

- Pagos por cuenta de terceros: Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS, gestión que viene realizando la oficina de talento humano.

INCAPACIDADES EN CURSO	
SALUD TOTAL EPS	216,213.00
E.P.S. SANITAS	8,313,270.00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	1,588,690.00
	10,118,173.00

INCAPACIDADES EN PROCESOS JUDICIALES	
COOMEVA S.A. EPS	34,052,692.00
	34,052,692.00

En relación con las cuentas por cobrar mantenidas con la EPS COOMEVA S.A. (en liquidación), se informa que el 15 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. recibió un abono por valor de Siete Millones Novecientos Treinta Y Seis Mil Ciento Noventa Y Nueve pesos Con Sesenta Y Seis centavos (\$7.936.199,66) en la cuenta corriente del Banco GNB Sudameris.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 23 de 118	Revisión 2

De acuerdo con el oficio remitido por RACIL ASESORÍAS S.A.S., firma que actúa bajo mandato de la liquidación, este desembolso corresponde al primer pago de los valores reconocidos como "Excluidos de la Masa" dentro del proceso de graduación y calificación de créditos.

Arrendamientos Operativo

Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental, de los cuales quedan por cobrar:

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS		TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento zonas comunes				16,020,320.00	0.00	0.00
PN	Luz Stella Barrios		1	2,495,831.00	0.00	0.00
PJ	Gloria Ines Riberos		1	2,081,722.00	0.00	0.00
PN	Norman Giovanni Cuevas		1	4,498,200.00	0.00	0.00
PJ	Banco de Bogotá		1	196,725.00	0.00	0.00
PJ	Norman Giovanni Cuevas		1	4,498,200.00	0.00	0.00
PJ	Partners Telecom Colombia		1	1,350,374.00	0.00	0.00
PJ	Icomedios		1	899,268.00	0.00	0.00

Otras Cuentas por Cobrar

INDUSTRIAS AVM S.A.	41,175,727.00	La empresa Industrias AVM, ha cumplido con la entrega de estados financieros y certificación de gastos, y se encuentra citada a Comité de Acreedores en marzo de 2025. El crédito de \$41.175.727, derivado de retención en la fuente no realizada, está reconocido dentro del acuerdo concursal. Su recuperación depende del orden
---------------------	---------------	---

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 24 de 118	Revisión 2

		de prelación y cuotas del plan, por lo que no se proyecta pago durante 2025. Se recomienda mantener monitoreo permanente y asistir al comité.
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA	6,658,400.00	Según reporte del 30 de julio de 2025, la Fiscalía mantiene su posición de solicitar la preclusión al considerar que no existen elementos para continuar la persecución penal. La audiencia fue aplazada para el 26 de enero de 2026, fecha en la cual se decidirá si se acepta la preclusión. De acogerse, la actuación penal finalizaría, lo que impediría avanzar en la recuperación de los recursos afectados.
BANCO DAVIVIENDA	1.067.000.00	Se revisará el documento de pago al Banco Davivienda de la libranza del mes de noviembre para realizar la solicitud de devolución al Banco Davivienda, adjuntando los soportes de pago enviados por el funcionario.
NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ	1.922.880.00	Denuncia interpuesta por la entidad por el manejo de caja menor CLOBI. A la fecha no se ha determinado la responsabilidad por parte de los entes de control.
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	27,609,000.00	Se solicita dejar sin efectos la Resolución 4-R-202504-00002003, reconociendo el pago en exceso o, en su defecto, aplicar fórmula de devolución. La expectativa de recuperación dependerá del trámite conciliatorio

Propiedad, Planta Y Equipo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	191,925,680,412	198,367,445,780	-6,441,765,368
1605	Terrenos	1,126,600,000	1,126,600,000	0
1615	Construcciones en curso	143,417,770,864	143,417,770,864	0
1640	Edificaciones	55,378,017,742	55,378,017,742	0
1650	Redes líneas y cables	132,540,000	132,540,000	0
1655	Maquinaria y equipo	5,558,550,000	5,558,550,000	0
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	974,934,575	974,934,575	0
1670	Equipos de comunicación y computación	1,992,758,508	2,030,624,803	-37,866,295
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	423,337,000	423,337,000	0
1681	Bienes de arte y cultura	5,000,000	5,000,000	0
1685	Depreciación acumulada	-12,550,314,601	-10,679,929,204	-1,870,385,397
1695	Deterioro Acumulado	-4,533,513,676	0	-4,533,513,676

El valor en libros a diciembre 31 de 2025 está representado así:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 607 6522777 / Telefax 607 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 25 de 118	Revisión 2

TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	209,009,508,689.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-12,550,314,601.00
DETERIORO ACUMULADO	-4,533,513,676.00
VALOR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	191,925,680,412.00

Es importante tener en cuenta los activos que son de exclusividad del ente gestor y las recomendaciones del Comité Contable:

	TOTAL, ADQUISICION
Adquisición Recursos Ente Gestor	1,207,865,286.00
Compensación inversión Liquidación TISA	7,004,290,000.00
Subvención Municipios Entrega Estaciones	56,882,214,271.00
Construcción en Curso	143,417,770,864.00
Activos recibidos en donación	497,368,268.00
TOTAL, ACTIVOS FIJOS	209,009,508,689.00

Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Adquisición Recursos Ente Gestor	741,430,888.00
Compensación inversión Liquidación TISA	231,410,000.00
Subvención Municipios Entrega Estaciones	11,781,000.00
Activos recibidos en donación	6,120,368.00
TOTAL, ACTIVOS FIJOS	990,742,256.00

Detalle saldos y movimientos PPE – Activos Controlados

Estación Parque Estación UIS	14,044,908,017.00
Estación Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Española	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00
TOTAL	54,599,933,271.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 26 de 118 Revisión 2

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana.

Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00
Edificaciones	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00

Según registros de contabilidad desde el 2017, no se ha actualizado el valor porque según lineamientos de la Contaduría General de la Nación, las construcciones en curso no se deprecian, ni es necesario un avalúo para una medición posterior, igualmente no son objeto de valorización ni de deterioro. Estos valores fueron determinados en el Laudo Arbitral del 18 de febrero de 2016.

El valor de la obra que fue entregada por Estaciones Metrolínea como una obra en construcción pagada con la tarifa del 11.75% del recaudo, y según el Laudo la deuda asciende a \$167.835.773.419 de los cuales se registró como parte de la obra; los siguientes ítems que según norma contable hacen parte de la construcción en curso:

Costo directo de obra	96,205,867,282.00
Costo Interventoría	4,660,367,666.00
Costo endeudamiento	42,551,535,916.00
TOTAL	143,417,770,864.00

Metrolínea S.A. dentro del manual de políticas contables no contempla depreciación ni deterioro para construcciones en curso en el entendido como se puede revisar el marco normativo vigencia para la vigencia 2025 no lo establece.

A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. manifiesta la imposibilidad técnica de actualizar el valor razonable de sus activos de infraestructura y construcciones en curso. Esta situación se deriva de las limitaciones presupuestales

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 27 de 118 Revisión 2

que han impedido la contratación de un avalúo técnico especializado conforme a las exigencias de la Contaduría General de la Nación.

Al respecto, se precisan los siguientes puntos críticos:

1. Construcciones en Curso: Debido a que diversas obras no se encuentran terminadas ni en condiciones de generar beneficios económicos o de servicio, no es posible determinar de manera objetiva su valor en uso.
2. Ausencia de Soportes: Tanto la administración de Metrolínea S.A. como la Revisoría Fiscal señalan que, ante la falta de estudios técnicos, avalúos actualizados y soportes documentales idóneos, la entidad no está facultada para efectuar nuevos reconocimientos, mediciones o valoraciones de deterioro sobre los bienes muebles e inmuebles registrados como Propiedad, Planta y Equipo.
3. Riesgo de Fiabilidad: Se advierte que realizar ajustes contables sin el sustento de un peritaje técnico comprometería la confiabilidad, razonabilidad y transparencia de la información financiera, alejándose de los marcos normativos vigentes.
4. Gestión de Recursos: La Revisoría Fiscal deja constancia de las gestiones que Metrolínea S.A. adelanta ante los municipios del área metropolitana de Bucaramanga para obtener el apoyo financiero necesario. El objetivo es contratar el avalúo técnico integral que permita, en vigencias futuras, evaluar objetivamente cualquier eventual deterioro o actualización de los valores en libros.

Las vidas útiles de propiedad, planta y equipo, son las que se señalan a continuación, de conformidad con el manual de procedimientos contables versión diciembre 2024

ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	Entre 5 y 20 años	Entre 0% y 25%
Maquinaria y Equipo	Entre 1 y 20 años	Entre 0% y 5%
Muebles y equipo de oficina	Entre 1 y 10 años	Entre 0% y 1%
Equipo de comunicación y computación	Entre 1 y 10 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Transporte	Entre 1 y 15 años	Entre 0% y 5%

Revelaciones adicionales:

Durante la vigencia 2025 estos fueron las transacciones significativas para propiedad planta y equipo:

Deterioro y Depreciación

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 28 de 118	Revisión 2

Con corte al 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., en cumplimiento de los marcos normativos y lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, procedió a realizar el cálculo y reconocimiento del deterioro de valor de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo.

Esta evaluación se centró específicamente en las estaciones que se encuentran bajo la administración del Ente Gestor, las cuales han sufrido un desgaste extraordinario y pérdida de capacidad de servicio derivado de actos de vandalismo y desmantelamiento por hurto. Como resultado de esta medición técnica, se reconoció un impacto en el gasto contable por concepto de deterioro ascendente a la suma de Cuatro Mil Quinientos Treinta Y Cinco Millones Quinientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos M/CTE (\$4.535.513.676).

La depreciación muestra un incremento teniendo en cuenta el recibo de los activos entregados por la terminación del contrato de TISA en calidad de compensación de inversión.

Gestión de Infraestructura y Predios con Entes Territoriales:

1. Municipio de Girón: Entrega del Portal Se reporta un avance significativo en la entrega del Portal de Girón. Tras la validación técnica con la Alcaldía y Tránsito, el proceso se encuentra en fase de revisión del acta final. Las acciones inmediatas incluyen retomar el permiso de uso con INVIAS, la instalación de semaforización y la formalización de un convenio interadministrativo para que Metrolínea S.A. asuma la administración y mantenimiento de la estación. Se destaca que esta gestión, estancada desde 2018, fue reactivada exitosamente por la Dirección de Operaciones.

2. Municipio de Bucaramanga: Controversia sobre Convenio 348 de 2018 Existe una discrepancia jurídica respecto al Convenio Interadministrativo 348. El DADEP manifiesta su intención de liquidarlo por mutuo acuerdo, alegando incumplimientos en mantenimiento y continuidad de obras. No obstante, la Gerencia de Metrolínea S.A. mantiene una posición de no firmar dicha liquidación, argumentando que:

- Existen contratos de seguridad y mantenimiento vigentes suscritos por el Ente Gestor.
- La liquidación impactaría directamente el Convenio de Cofinanciación nacional.
- Acción requerida: Consolidar un expediente probatorio (contratos, actas de DADEP y oficios) para sustentar la defensa de la ejecución del convenio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 29 de 118 Revisión 2

3. Municipio de Floridablanca: Situación de Puentes y Estaciones La administración municipal ha manifestado su negativa a recibir formalmente las estaciones mediante acto administrativo. Sin embargo, asumirán el mantenimiento de los puentes.

4. Municipio de Piedecuesta: Gestión de Infraestructura: A la fecha, no se registran avances en la entrega de infraestructura. La Gerencia ha ordenado remitir un oficio formal para programar una mesa de trabajo técnica con el municipio.

5. Cesión de Predios: Lineamiento de Junta Directiva (08 de julio de 2025) Respecto a la transferencia de predios adquiridos con recursos del Convenio de Cofinanciación, la Junta Directiva aclaró que no se requiere autorización adicional de dicho órgano para formalizar las escrituras públicas de cesión gratuita a los municipios. Este lineamiento busca agilizar los trámites notariales de transferencia de titularidad, fundamentados en la naturaleza de los recursos de cofinanciación y la normativa legal vigente.

Otros Derechos Y Garantías

Depósitos Entregados en Garantía

El Tribunal Administrativo de Santander, dado el fenecimiento del proceso dispuesto en la Ley 550 de 1990, el día 11 de julio de 2023 decide levantar la suspensión del proceso decretada mediante auto de fecha 12 de agosto de 2021, reactivando el proceso ejecutivo y las medidas cautelares decretadas en él.

ORDENAR EL EMBARGO Y RETENCION en el porcentaje legal de los dineros y/o cuentas depositadas o entregadas a nombre de METROLINEA S.A. en las siguientes entidades financieras.

ORDENAR el embargo de los derechos de crédito que METROLINEA S.A. pueda tener con fideicomitente o beneficiario en cualquier negocio fiduciario en las entidades financieras fiduciaria Corficolombiana S.A. y Fiduciaria Bogotá.

Atendiendo a la orden de los embargos para la vigencia 2025, la Fiduciaria Corficolombiana realizó retención sobre los rendimientos, valor que asciende a la suma de \$154.821.250 en títulos de depósitos judiciales a nombre de Estaciones Metrolínea Ltda.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 30 de 118	Revisión 2

Avances y Anticipos entregados: Metrolínea S.A. suscribió contrato con Transportes Medellín Castilla S.A., girando un anticipo del 20% del valor del contrato por \$509.796.000.00; cuyo objeto es arrendamiento de vehículos tipo padrón dual con mantenimiento incluido para la prestación del servicio público de transporte en la infraestructura del SITME de Bucaramanga. A 31 de diciembre de 2025 este anticipo fue amortizado en su totalidad.

Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones: Corresponde a los siguientes saldos por aplicar o solicitar en declaraciones de impuestos:

Bienes y Servicios pagados por anticipado

ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	84,014,911.00
RETENCION EN LA FUENTE	8,572,204.00
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	547,642,000.00
SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	24,990,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	20,237,894.00

De acuerdo al nuevo marco normativo, los cargos diferidos por concepto de papelería se eliminaron, como se aprecia en el catálogo general de cuentas. En la vigencia del 2025 los elementos de cafetería, papelería y útiles se registran directamente al gasto de conformidad como lo establece el manual de procedimientos contables: Los elementos que estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual.

El funcionario responsable de recursos físicos realiza el control por cantidades. Contabilidad recomienda verificar el destino y finalidad de los elementos, y especialmente aquellos que sean de vigencias anteriores.

Recursos entregados en Administración: Teniendo en cuenta que el 11 de mayo de 2022, Transporte Inteligente TISA S.A. cede a Metrolínea S.A., el contrato de Fiducia Mercantil para la Administración, inversión y fuente de pago para el manejo de los fondos provenientes del Recaudo quedando Metrolínea S.A. como titular en su condición de fideicomitente y beneficiario en el patrimonio autónomo que a partir de la fecha se denomina SITM METROLINEA. En Junta Directiva de agosto de 2024 se determina que los recursos del Fondo de Recaudo quedan a disposición del ente gestor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 31 de 118	Revisión 2

para pagar en primera instancia los compromisos del recaudo y posteriormente los gastos de funcionamiento y operación del ente gestor.

Por lo anterior, los fondos donde Metrolínea es beneficiario y tiene control y disposición según la destinación de cada uno de ellos, se registran en el rubro recursos entregado en Administración en el rubro contable encargo fiduciario- Fiducia en Administración, con los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2025:

ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA EN ADMINISTRACION	
Fondo de Tarjetas - Fiduciaria Corficolombiana	3,229,680.00
1CTA Fondo Mantenimiento y Expansión - Corficolombiana	54,796,250.00
2DA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	201,345.00
3RA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	201,892.00
4TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión - Corficolombiana	202,577.00
5TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	214,677.00
1RA CUENTA Fondo de Contingencias – Corficolombiana	209,012.00
2DA CUENTA Fondo de Contingencias – Corficolombiana	202,403.00
Corficolombiana Encargo 021 Explotaciones Colaterales	21,787,200.00
Cuenta Corriente 901027383. Explotaciones Colaterales	19,815.00
Recursos Fondo Recaudo Operación SITM	10,271,624.00

Fiducias: A corte 31 de diciembre presentaron los siguientes saldos en fiducias:

Fiduciaria	Clase De Negocio Fiduciario O Fiducia	Saldo a la Fecha De Corte - 31 Dic. 2025	Naturaleza De Los Recursos	Tipo De Gasto	Tipo De Activos Fideicomitidos
FIDUCIARIA BOGOTA	F. DE ADMINISTRACIÓN- ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	\$ 48.003.007,00	NACIONAL	INVERSIÓN	ACTIVOS MONETARIOS
FIDUCIARIA BOGOTA	F. DE ADMINISTRACIÓN- ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	\$ 1.597.537.784,00	MUNICIPAL	INVERSIÓN	ACTIVOS MONETARIOS
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	F. DE ADMINISTRACIÓN- ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	\$ 3.229.680,00	MUNICIPAL	COMERCIALIZACION	ACTIVOS MONETARIOS
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	F. DE ADMINISTRACIÓN- ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	\$ 88.086.980,00	MUNICIPAL	COMERCIALIZACION	ACTIVOS MONETARIOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 32 de 118	Revisión 2

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	F. DE ADMINISTRACIÓN- ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	\$ 2.938.170.527,00	MUNICIPAL	INVERSIÓN	ACTIVOS MONETARIOS
-------------------------------	---	---------------------	-----------	-----------	-----------------------

PASIVO

El pasivo total se incrementó un 1,32%, alcanzando los \$323.756.764.951. La estructura del pasivo refleja una situación de insolvencia técnica crítica.

- Pasivo Corriente: Aumentó drásticamente en un 213,66% (\$5.202 millones), impulsado por "Otras cuentas por pagar" (crecimiento del 264,72%) y beneficios a empleados (aumento del 99,06%) debido a nóminas y prestaciones pendientes de pago al cierre de vigencia.
- Créditos Judiciales (Pasivo No Corriente): El rubro de procesos administrativos y laudos arbitrales suma \$153.608.793.278.
- Provisiones por Intereses: Se registran \$161.871.286.486 por concepto de intereses de procesos fallados en contra. El endeudamiento total de la entidad se sitúa en el 157,84%, impulsado mayoritariamente por la carga litigiosa.

Cuentas por Pagar

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	6,354,187,386.00	153,608,793,278.00	159,962,980,664.00	1,790,367,313.00	153,441,365,935.00	155,231,733,248.00	4,731,247,416.00
2.4.07	Recaudos a favor de terceros	35,955,106.00	0.00	35,955,106.00	23,424,938.00	0.00	23,424,938.00	12,530,168.00
2.4.24	Descuentos de nómina	28,106,625.00	0.00	28,106,625.00	29,824,329.00	0.00	29,824,329.00	-1,717,704.00
2.4.36	Retención en la Fuente e impuestos de timbre	151,679,922.00	0.00	151,679,922.00	30,861,466.00	0.00	30,861,466.00	120,818,456.00
2.4.40	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00	2,864,179.00	0.00	2,864,179.00	-2,864,179.00
2.4.45	Impuesto al Valor Agregado IVA	0.00	0.00	0.00	20,321,173.00	0.00	20,321,173.00	-20,321,173.00
2.4.60	Créditos Judiciales	0.00	153,608,793,278.00	153,608,793,278.00	0.00	153,441,365,935.00	153,441,365,935.00	167,427,343.00
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	6,138,445,733.00	0.00	6,138,445,733.00	1,683,071,228.00	0.00	1,683,071,228.00	4,455,374,505.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 33 de 118	Revisión 2

Impuestos:

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	138,538,129.00
INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA	13.141.793.00

Contratos de Prestación de Servicios:

SEGUROS		
UNION TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS	603,099,803.00	RES 099 Y 120 DEL 30 DE MAYO DE 2025

HONORARIOS		
VIVIANA TOBON JARAMILLO	1,993,400.00	En Comité Contable del 15 de agosto de 2025 se recomendó a los supervisores gestionar la liquidación de estos contratos y el pago al tratarse de vigencias anteriores
JORGE PINO RICCI	79,147,059.00	
PINO RICCI S.A.S.	162,691,178.00	
OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	7,475,250.00	CTA 03 Y 04 CPS 092 2025
MARIBEL ARIAS CACERES	3,488,450.00	FRA. 001 CPS 115 2025
ISL S.A.	2,861,250.00	FRA. 1701 CPS 113 2025
CONSULTORIA COLOMBIA SAS	7,026,040.00	FRA. 0684 CPS 094 2025
LYQ REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	20,077,744.00	FRA. 014698 SEPTIEMBRE, FRA. 14922 OCTUBRE, FRA. 15149 NOVIEMBRE Y FRA. 15362 DICIEMBRE RES 098 2025
DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	3,986,800.00	FRA. 04 CPS 086 2025
CARLOS MARIO PEÑUELA SANABRIA	1,594,720.00	FRA. 05 CPS 087 2025
JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	3,986,800.00	FRA. 01 CPS 069 2025

SERVICIOS		
Servicio de Aseo para operación de SITM		
SOCIEDAD OPERADORA DE ECOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL SAS	98,188,325.00	FE 91-92-93 PERIODOS OCT-NOV Y DIC / CPS 085 2025

Servicio de Vigilancia para operación del SITM

DELTHAC-1 SEGURIDAD LTDA	1,310,973,650.00	OTROSI CPS 104 / CPS IPR002 2025
OMAHER SEGURIDAD LTDA	44,885,226.00	FRA. E-838 CPS 111 2025

Servicios Recaudo SITM

AREA METROPOLITANA DE BARANQUILLA	2,355,833,334.00	CUENTAS DE COBRO 02 AL 05 DEL CONVENIO 020/2025, No. 01-02-03 DE 071 DE 2025 Y No. 01-02-03 DEL CONVENIO 108 DE 2025
-----------------------------------	------------------	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 34 de 118	Revisión 2

EMPLOYEE WORKING RESCURSES EST SAS	523,485,877.00	FRA. FE 400 M-IPR 05 2025 Y FRAS. 385-386 Y 399 CPS 109 2025
------------------------------------	----------------	--

Servicio Comercialización Gas

GAS NATURAL DEL ORIENTE SA.	113,564,525.00	FRAS. 3615-3567 CPS 107 2025
-----------------------------	----------------	------------------------------

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Arrendamiento patio taller

ASINCO S.A.S.	43,599,228.00	Fra. Periodo noviembre 01-15 de 2023, se encuentra en conciliación por liquidación del contrato
---------------	---------------	---

Arrendamiento Vehículos SITM

TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.	432,888,0000.00	FRA. 67408 PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 095
------------------------------------	-----------------	--

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Acreedores Varios

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	9,794,386.00	FIDUCIARIA CONSIGNO DOS VECES EL MISMO INDICADOR. TESORERIA DEBE TRASLADAR ESTE VALOR DESDE LOS FONDOS A LA BOLSA DE LA FIDUCIARIA
----------------------------	--------------	--

Además de los pagos por contratos de Prestación de Servicios también se encuentran las siguientes sanciones por pagar:

MULTAS Y SANCIONES		
DIAN	248,670,000	El 21 de julio de 2025 el Tribunal admitió recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	59,134,688	Resolución 19386 de diciembre 29 de 2025 por la cual se decide una investigación administrativa y resuelve sancionar a Metrolínea S.a. a título de multa por 5.119 UVBS

Recaudos a favor de Terceros:

ESTAMPILLAS	35,955,106.00
DESCUENTOS DE NOMINA	28,106,625.00

Créditos Judiciales: Al corte del 31 de diciembre de 2025 se encuentran registrados los siguientes procesos judiciales en cuentas por pagar ya con fallo definitivo:

SALDOS CONTABILIDAD	
Procesos administrativos	418,706,661.00
Procesos de reparación directa	2,085,348,511.00
Acción de controversias contractuales	1,132,714,638.00
Laudos arbitrales	145,541,580,686.00
Costas y Agencias en Derechos	4,430,442,781.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 35 de 118	Revisión 2

Procesos Administrativos		
	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	200,000,000.00
	DAVID PALACIOS BRICEÑO	218,706,661.00
Procesos de Reparacion Directa		
	DARLIGIER CAICEDO NIÑO	655,677,334.00
	MILVIA CARVAJAL NIEBLES	21,000,000.00
	NUBIA MORENO REMOLINA	128,053,892.00
	UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	825,600,000.00
	EDGAR SANCHEZ ARISMENDI	130,000,000.00
	HUGO TORRES NIÑO Y OTROS.	137,600,003.00
	ROBERTO PITA CALDERON	187,417,282.00
Acción de controversias contractuales		
	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	1,132,714,638.00
Laudos arbitrales		
	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	2,303,854,748.00
	XIE S.A.	8,435,307,177.00
	ESTACIONES METROLINEA	133,564,018,761.00
	UNION TEMPORAL PUENTES 1	1,238,400,000.00
Costas y Agencias en Derechos		
	MOVILIZAMOS S.A.	110,462,488.00
	DAVID PALACIOS BRICEÑO	3,000,000.00
	CONSORCIO CONCOL CROMAS	256,135,169.00
	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	3,532,646,194.00
	ASINCO SAS	3,900,000.00
	XIE S.A.	506,157,430.00
	EDGAR SANCHEZ ARISMENDI	14,241,500.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 36 de 118	Revisión 2

Si bien el informe jurídico presenta acciones de ejecutivo contra los procesos ya fallados en contra por parte de XIE S.A., consorcio Concol Cromas y Estaciones Metrolínea Ltda., estos procesos ya se encuentran registrados en el pasivo de la entidad.

Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda: A diciembre 31 de 2025 no se han realizado bajas de pasivos, ni pagos por concepto de procesos judiciales.

PROCEDIMIENTO

Revisado el informe de los procesos judiciales remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad se procede a conciliar de acuerdo a lo siguiente:

- Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio).
- Clasificación del porcentaje entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro del manual de procedimientos contables
- Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).

La determinación de la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales en los que es parte Metrolínea S.A. corresponde un juicio profesional calificado de naturaleza jurídica, realizado, conforme a los principios de legalidad, prudencia y responsabilidad en la gestión del riesgo litigioso. En este sentido, la Asesoría Jurídica de representación actúa como fuente primaria de información, encargada de evaluar, con base en criterios técnicos y objetivos, la probabilidad de un fallo adverso, sin que dicha valoración implique la certeza de una condena ni la anticipación de decisiones judiciales.

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	RANGO (%)	CRITERIO JURÍDICO GENERAL
BAJA	1 % – 10 %	Riesgo mínimo, hipotético, sin soporte probatorio
MEDIA BAJA	11 % – 25 %	Riesgo bajo, jurídicamente discutible
MEDIA	26 % – 50 %	Riesgo moderado, no previsible condena
MEDIA ALTA	51 % – 95 %	Riesgo relevante, condena posible pero no inevitable
ALTA	96 % – 100 %	Certeza jurídica de condena

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 37 de 118	Revisión 2

Beneficios a los Empleados

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
	A corto plazo	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
	A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El aumento del saldo se deriva que al corte de diciembre 31 de 2025 están pendientes de pago la nómina de diciembre de 2025, vacaciones de personal que solicitó el disfrute de vacaciones causadas sin disfrute, las cesantías e intereses de cesantías causadas para pago en 2026 y las liquidaciones de retiro de dos funcionarios.

Beneficios a los empleados a corto plazo: Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en con concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,282,715,151
2.5.11.01	Nómina por pagar	238,187,276
2.5.11.02	Cesantías	209,041,006
2.5.11.03	Intereses sobre cesantías	24,182,183
2.5.11.04	Vacaciones	320,792,492
2.5.11.05	Prima de vacaciones	320,792,492
2.5.11.06	Prima de servicios	88,120,172
2.5.11.09	Bonificaciones	44,602,530
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	4,149,400

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 38 de 118	Revisión 2

2.5.11.22	Aportes a seguridad social - empleador	24,126,800
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	8,720,800

Provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	0.00	162,246,289,903.00	162,246,289,903.00	0.00	162,246,289,903.00	162,246,289,903.00	0.00
2.7.01	Litigios y demandas			0.00			0.00	0.00
	Acción Reparación Directa	0.00	375,003,417.00	375,003,417.00	0.00	375,003,417.00	375,003,417.00	0.00
	Tribunales de Arbitramento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acción Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Calculo [Estimado de Intereses	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00

Litigios y demandas: Para el cierre de la vigencia 2025, el tratamiento de los procesos judiciales se registrará bajo los siguientes criterios técnicos:

- Fallo de Primera Instancia Desfavorable: En el momento en que se profiera una sentencia condenatoria contra la entidad en primera instancia, se deberá reconocer de manera inmediata una provisión contable por el 100% del valor de la condena. Este registro se efectuará en el rubro 270101 – Provisiones, Litigios y Demandas, reconociendo el correspondiente gasto en el estado de resultados.
- Fallo Favorable con Recurso de Apelación: En los casos donde la entidad obtenga una sentencia favorable (ya sea en primera o segunda instancia), pero el demandante interponga recursos de apelación o extraordinarios, no se modificará automáticamente la valoración del riesgo. Se mantendrá el procedimiento de cálculo de provisión previo al fallo, evaluando si el riesgo sigue siendo probable, posible o remoto:
 - Provisión (Pasivo): Si a pesar del fallo a favor, la probabilidad de pérdida en la siguiente instancia se califica como probable.
 - Cuentas de Orden: Si la probabilidad de pérdida se califica como posible.
- Actualización del Riesgo: El área jurídica deberá emitir un concepto técnico actualizado que sustente si el fallo a favor disminuye la probabilidad de pérdida a "remota", caso en el cual se procedería al levantamiento de la provisión o de la nota en cuentas de orden, según corresponda.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 39 de 118	Revisión 2

Esta directriz garantiza el cumplimiento de la prudencia contable, evitando que fallos de primera instancia que aún no están en firme influyan de manera desproporcionada en la liquidez operativa si existe una alta probabilidad de éxito en la apelación, pero protegiendo el patrimonio cuando la condena ya es un hecho jurídico existente.

A diciembre 31 de 2025 se encuentran provisionados:

Acción Reparación		
Directa	JOSE DOLORES VASQUEZ	237,497,100.00
	DORA LILIA GIRALDO	137,006,317.00
Costas y Agencias en Derecho		
	JOSE DOLORES VASQUEZ	500,000.00

Y también en el pasivo de provisiones se registra el valor de intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolinea, los cuales ascienden a la suma de \$161.871.286.486.00

Tribunal de Arbitramento	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	6,074,841,616.00
Tribunal de Arbitramento	XIE S.A.	21,185,530,647.00
Tribunal de Arbitramento	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	132,131,586,133.00
Tribunal de Arbitramento	UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	407,026,573.00
Tribunal de Arbitramento	MOVILIZAMOS S.A.	11,396,047.00
Costas y Agencias en Derechos	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	2,060,905,470.00

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se han realizado provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, atendiendo el principio de prudencia, la realidad

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 40 de 118	Revisión 2

económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores.

Otros Pasivos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	OTROS PASIVOS	0.00	264,779,233.00	264,779,233.00	0.00	1,430,486,235.00	1,430,486,235.00	- 1,165,707,002.00
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.02	Recursos recibidos en administración	0.00	177,875,875.00	177,875,875.00	0.00	1,430,486,235.00	1,430,486,235.00	- 1,252,610,360.00
2.9.03	Depósitos recibidos en garantía		86,903,358.00	86,903,358.00	0.00	0.00	0.00	86,903,358.00

La disminución observada en los saldos de fondos al cierre de la vigencia 2025, en comparación con el periodo anterior, obedece principalmente al proceso de legalización de saldos provenientes de la vigencia 2024.

Dicha variación se justifica técnicamente bajo los siguientes puntos:

1. Ejecución del Gasto: Los recursos que se encontraban reflejados como saldos iniciales fueron efectivamente utilizados y ejecutados durante el año 2025 para cubrir las obligaciones operativas y contractuales programadas.
2. Proceso de Legalización: Conforme a la dinámica contable, una vez ejecutado el gasto o realizada la utilización del recurso, se procedió a realizar la legalización respectiva. Esto conlleva el traslado del rubro de activos hacia el gasto efectivo o la disminución del pasivo correspondiente, según la naturaleza de la transacción.
3. Cierre de Vigencia: Esta disminución refleja el cumplimiento del ciclo presupuestal, asegurando que los saldos presentados al 31 de diciembre de 2025 correspondan estrictamente a los recursos disponibles remanentes, tras haber aplicado los saldos anteriores a sus destinos específicos.

Dentro de este rubro contable se registran los siguientes componentes:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	
Recursos Recibidos Fondo Recaudo	3,009,777.00
Recursos recibidos CLOBI	99,964,627.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 41 de 118	Revisión 2

Recursos Ley 2299 de 2023	14,002,576.00
Recursos Recibidos Fondo General	14,246,109.00
Recursos Recibidos Fondo Inversión Transitorio	46,652,786.00
RECURSOS RECIBIDOS EN GARANTIA	
Retegrantia Contratos SITM	86,903,358.00

Activos y Pasivos Contingentes

Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2,734,324,999.00	2,725,631,666.00	8,693,333.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,734,324,999.00	2,725,631,666.00	8,693,333.00

Acción	Cuantía	Juzgado	Demandado	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha
Nulidad y restablecimiento del derecho	222,000,000.00	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Ministerio de Trabajo	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	50%
Contractual	2,485,000,000.00	Tribunal Administrativo de Santander - Oral- JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. EN LIQUIDACION	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A., en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	50%
Reparación Directa	18,631,666.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	ALFREDO VALECK TRISTANCHO Y OTROS	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS. - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 42 de 118	Revisión 2

Reparación Directa	1,160,000.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedézcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	10%
Reparación Directa	7,533,333.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	María Eugenia Rincón y otros	Mediante auto proferido el 21 de abril de 2025, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga aprobó la liquidación de costas procesales por un valor de veintidós millones seiscientos mil pesos (\$22.600.000 m/cte.), a cargo de la parte demandante y a favor de las entidades demandadas METROLÍNEA S.A., la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en partes iguales. Esta decisión fue notificada por estado electrónico el 22 de abril de 2025. Posteriormente, el 25 de abril de 2025, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha providencia. Mediante auto del 9 de mayo de 2025, el despacho judicial resolvió no reponer el auto que aprobó la liquidación, pero concedió el recurso de apelación presentado, remitiendo el conocimiento al Honorable Tribunal Administrativo de Santander, conforme a la regla jurisprudencial de unificación del Consejo de Estado que reconoce la apelabilidad de este tipo de decisiones con fundamento en el artículo 366 del Código General del Proceso. Se Impide su ejecución, hasta tanto no se resuelva el recurso.	10%

Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	372,766,179,228	339,231,002,289	33,535,176,939
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	372,766,179,228	339,231,002,289	33,535,176,939

Revelaciones generales de pasivos contingentes

De acuerdo al informe dentro de los procesos en curso se registran en cuentas de orden:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 43 de 118	Revisión 2

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	VALOR	CALIFICACION
ACCION CONTRACTUAL	XIE S.A.	56,810,942,097.00	50%
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA			
	MARGY FORERO DE ESCANDON	22,821,589,644.00	50%
	SANDRA MARGARITA BLANCO HERNANDEZ	8,697,281,366.00	50%
	JENNY MERCEDES VARGAS PEREZ	316,605,230.00	50%
	ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA	1,728,146,700.00	50%
	ALBA MARINA RODRIGUEZ	347,059,758.00	50%
	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ	164,328,310.00	50%
	ESPERANZA JAIMES QUIROGA	769,058,000.00	50%
	FLOTAX S.A. TAXIS DE FLORIDABLANCA S.A.	2,397,246,720.00	50%
	BLANCA MORA CALDERON	2,103,701,728.00	50%
	AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	736,548,516.00	50%
ACCIONES CONTRACTUALES Y CIVILES	JESUS MARIA ORTIZ GOMEZ	5,377,216,096.00	10%
	ASINCO S.A.S.	956,102,658.00	50%

La estimación para el reconocimiento de los procesos judiciales, se harán de conformidad a la calificación del riesgo determinada por la Oficina Asesora Jurídica:

	RANGO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA			CATALOGA COMO
REMOTO	0%	AL	50%	CUENTAS DE ORDEN
POSIBLE	51%	AL	90%	PROVISION
PROBABLE	91%	AL	100%	PASIVO REAL

Se adjunta informe de procesos *finalizados* durante la vigencia de 2025:

Tipo	Demandante	Cuántía	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Acción Contractual	XIE S.A.	12,259,844,538.00	Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	25/02/2025 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 44 de 118	Revisión 2

Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	3,377,256,743.00	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padrón en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	22/05/2025 EN CONTRA DE METROLÍNEA
Acción Popular	Jenny Paola Guarín Carreño	No se establece	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	28/06/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACION	21/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
Fuero Sindical	ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	No se establece	TERMINACION DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	4/12/2024 EN CONTRA DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/5/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
Acción Popular	Claudia Patricia Riatiga Barajas	No se establece	solicita el que se rediseñe el Sistema y se de una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	18/01/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	16/09/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
Acción Popular	Municipio de Bucaramanga	No se establece	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bga en la tarifa	27/08/2025 ARCHIVO DE PROCESO	
Acción de Reparación Directa	MATHYEN SANTIAGO DURÁN SOLANO Y OTROS	205,069,688.00	Se inicia el presente medio de control de acción de reparación directa n con ocasión del accidente ocurrido el 16 de junio de 2016 en el que el fallecieron los señores SOLANGHY SOLANO VARGAS y CARLOS ALBERTO HENAO IZASA	14/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION	26/09/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda.	10,517,580,058.00	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios económicos a la Estación de Servicios la Concordia	5/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	11/12/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 45 de 118	Revisión 2

Ejecuti	Estación de Servicio La Americana SAS	1,921,475.00	Pago de facturas	31/03/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA	14/10/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
vo				DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Se encuentran los siguientes procesos judiciales en curso sin cuantificación:

Acción	Demandante	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha
Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	Tribunal Administrativo de Santander	ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	10%

Al corte de diciembre 31 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 157.84%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.608.793.278.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$431.411.638.93.00; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$161.871.286.486.00, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024.

DEMANDANTE	Intereses y/o Indexación	INTERESES RECONOCIDOS LEY 550	CUENTAS DE ORDEN A diciembre 31 DE 2025
XIE S.A.	37,064,036,355.00	21,185,530,647.00	15,878,505,708.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	8,371,691,984.00	6,074,841,616.00	4,121,102,647.00
	1,824,252,279.00		
ESTACIONES METROLÍNEA	199,296,161,674.00		
	178,570,425,566.00	134,192,491,603.00	247,303,818,733.00
	3,235,253,576.00		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 46 de 118	Revisión 2

	394,469,520.00		
UNION TEMPORAL PUENTES 1	1,280,584,344.00	407,026,573.00	873,557,771.00
OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A.	194,898,363.00	11,396,047.00	183,502,316.00
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	128,122,108.00	0.00	128,122,108.00
ROBERTO PITA CALDERON	10,727,076.00	0.00	10,727,076.00
NUBIA MORENO REMOLINA	7,631,440.00	0.00	7,631,440.00
MILVIA CARVAJAL NIEBLES	22,674,792.00	0.00	22,674,792.00
DARLIGIER CAICEDO	226,920,583.00	0.00	226,920,583.00
DAVID PALACIOS BRICEÑO	50,592,245.00	0.00	50,592,245.00
EDGAR SANCHEZ ARISMENDY Y OTROS	42,764,659.00	0.00	42,764,659.00
HUGO TORRES NIÑO Y OTROS.	21,225,374.00	0.00	21,225,374.00
UNION TEMPORAL PUENTES 1	668,940,359.00	0.00	668,940,359.00
ASINCO SAS	266,596.00	0.00	266,596.00
TOTAL	431,411,638,893.00	161,871,286,486.00	269,540,085,811.00

PATRIMONIO

El patrimonio presenta un saldo negativo de **-\$118.641.012.006**, lo que representa un deterioro patrimonial adicional del 7,68% comparado con 2024.

- Resultados del Ejercicio: La pérdida del año 2025 fue de \$8.614.995.488, un incremento del 117,01% en la pérdida respecto al año anterior.
- Razón de la Variación: La profundización del déficit patrimonial se debe a la disminución en las validaciones de pasajes, el reconocimiento masivo de deterioro en la infraestructura física (\$4.533 millones) y la acumulación de intereses moratorios judiciales.

PATRIMONIO	dic-25	dic-24	% VARIACION
Total	-118,641,012,006.00	-110,183,893,134.00	7.68%

El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la perdida contable a diciembre de 2025. Ante esto es importante tener en cuenta que si bien la causal por perdidas contables está derogada, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la administración debe hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer los deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de acuerdo al inciso 3°. Art. 4 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1378 de 2021

Capital: El capital autorizado a 31 de diciembre de 2020, es \$20.000.000.000; de los cuáles se han suscrito y canceladas en su totalidad \$12.796.646.300. El 27 de enero

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 47 de 118	Revisión 2

de 2006 se suscribe el Contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

Resultado del Ejercicio: El resultado del ejercicio se ve afectado por: La disminución de las validaciones del SITM a pesar que la entidad ha implementado acciones para incrementar el número de pasajeros.

Al corte de 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, realiza el cálculo del deterioro de la propiedad planta y equipo, sobre las estaciones que se encuentran en administración por el ente gestor, esto debido al vandalismo y desmantelamiento por hurto. Estos hechos han impactado en un valor del gasto contable por un deterioro de \$4.535.513.676.00

CUENTA	dic-25	dic-24	% VARIACION
Resultados del ejercicio	-8,614,995,488.00	-3,969,790,971.00	117.01%

Causal de disolución: Ante el fracaso de la negociación Ley 550; se inició el proceso de la disolución y liquidación atendiendo a la recomendación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2023. El 29 de noviembre de 2024 el Concejo de Bucaramanga emite el Acuerdo 034 donde autoriza al alcalde de Bucaramanga en el término de seis meses realice el proceso necesario para la disolución y liquidación de la sociedad Metrolínea S.A.

De conformidad con Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia presentará ante la Asamblea de conformidad con toda la información disponible sobre el futuro del sistema de transporte y la liquidación del ente gestor.

HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio 2025, Metrolínea S.A. presenta un deterioro patrimonial significativo que impacta de manera directa sus indicadores financieros. No obstante, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, el cual derogó la disolución por pérdidas acumuladas e introdujo el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha como criterio de disolución, la entidad informa lo siguiente:

1. Decisión de la Asamblea General de Accionistas:

Durante la vigencia 2025, la Asamblea, liderada por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, determinó por mayoría de votos (70%) la decisión de NO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 48 de 118 Revisión 2

autorizar la liquidación de la sociedad. En su lugar, se instruyó a la administración para adelantar acciones estratégicas que mejoren los indicadores clave de continuidad.

2. Intención de Continuidad y Factores de Mitigación:

A pesar de la realidad económica revelada en los estados financieros, existe una intención razonable de preservar la existencia de la sociedad. La disipación de la incertidumbre sobre la continuidad depende de la ejecución de proyectos críticos, tales como:

- Rehabilitación integral de las estaciones.
- Adquisición de nueva flota y actualización tecnológica.
- Implementación de controles efectivos contra la evasión.
- Inyección de recursos frescos para mitigar el impacto en el resultado del ejercicio y fortalecer el patrimonio.

3. Primacía del Servicio Público Esencial:

La conclusión sobre el principio de negocio en marcha se alinea con el direccionamiento de la administración para garantizar la permanencia del Ente Gestor. Se subraya que la prestación del servicio público de transporte masivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga es una obligación que debe persistir independientemente de los resultados financieros coyunturales, dada su naturaleza de servicio esencial.

4. Necesidad de Cofinanciación:

Para revertir la situación financiera actual, es imprescindible la articulación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Territorial. La identificación de nuevas fuentes de financiación es el eje central para reconstruir la infraestructura y aumentar las validaciones, permitiendo que un porcentaje de estas se destine al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los procesos judiciales.

HALLAZGO N° 01 – ADMINISTRATIVO. RUPTURA DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA METROLÍNEA S.A. (OBSERVACIÓN N° 01)

Condición: Al cierre de la vigencia 2025, Metrolínea S.A. presenta una situación financiera y legal crítica que compromete su continuidad operativa, caracterizada por los siguientes hechos:

- La entidad registra un patrimonio negativo de \$118.641 millones de pesos,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 49 de 118	Revisión 2

evidenciando un déficit indefendible.

- Pasivos por Procesos Judiciales, obligaciones derivadas de sentencias judiciales, laudos arbitrales y demás decisiones en firme a cargo de la entidad; valores a pagar por capital \$160.827.037.139 y Valor total (intereses de mora e indexación) \$437.388.459.325
- Resultados del Ejercicio: Se reporta una pérdida neta en la vigencia 2025 por valor de \$8.615 millones de pesos
- A pesar de la transición hacia el modelo SITM, la entidad depende exclusivamente de transferencias de entes territoriales para cubrir su déficit operativo.
- Acción judicial de liquidación: El accionista mayoritario, el Municipio de Bucaramanga, radicó una demanda (Rad. No.68001310300920250016400) cuya pretensión principal es la nulidad y liquidación de la sociedad. Este proceso se encuentra en etapa de contestación y representa un riesgo legal directo sobre la existencia de la persona jurídica.

Criterio: La situación descrita contraviene o se enmarca en las siguientes disposiciones:

- Decreto 2420 de 2015, Anexo 5: marco técnico normativo de información financiera para las entidades en Colombia que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha
- Ley 2069 de 2020 (Art. 4): Establece el incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha como causal de disolución, sustituyendo la causal de pérdidas por debajo del 50% del capital.
- Acuerdo Municipal 034 de 2024: Acto administrativo del Concejo de Bucaramanga que autoriza la disolución y liquidación de la sociedad basado en la inviabilidad económica.

Causa: La situación tiene su origen en factores estructurales y coyunturales:

- Inviabilidad del Modelo Financiero, el sistema presenta un déficit presupuestal acumulado
- Existe una divergencia profunda entre la Nación (que posee el 70% de los derechos de voto vía usufructo y se opone a la liquidación) y los entes territoriales (que impulsan la liquidación por considerarla la única vía para salvar la prestación del servicio).
- Falta de Apoyo Financiero Territorial, debido a que los pasivos existentes absorben cualquier capital nuevo.

Efecto:

- Riesgo de Interrupción del Servicio, La falta de recursos para cubrir obligaciones laborales, pólizas y pagos a operadores pone en riesgo inminente el derecho fundamental a la movilidad de los usuarios en el área metropolitana de Bucaramanga
- Detrimento Patrimonial, intereses de mora por sentencias judiciales fallidas (\$159.798.984.969 millones) incrementa diariamente el pasivo sin que existan fuentes de pago identificadas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 50 de 118	Revisión 2

- Incertidumbre Legal: La existencia de una demanda de liquidación por parte del principal accionista crea un escenario de inestabilidad jurídica
- Responsabilidad de los Administradores: La persistencia en la hipótesis de negocio en marcha, ante la evidencia de indicadores de deterioro patrimonial, podría derivar en responsabilidades legales para la administración

RESPUESTA ENTIDAD

“Metrolínea S.A. se permite controvertir la presente observación, precisando que, si bien la entidad enfrenta una situación financiera compleja, ello no implica per se la configuración automática de una ruptura de la hipótesis de negocio en marcha en los términos señalados por ese ente de control. Esta conclusión debe analizarse de manera integral, considerando no solo los indicadores financieros, sino también el marco jurídico aplicable, las decisiones de los órganos sociales y la continuidad operativa efectiva del sistema.

En este sentido, se exponen los siguientes argumentos:

1. Dimensión Legal:

En primer lugar, es necesario resaltar que, si bien el Acuerdo Municipal No. 034 de 2024 autoriza la disolución y liquidación de la sociedad, dicha autorización no tiene efectos automáticos ni implica la terminación inmediata de la persona jurídica.

En efecto, la Asamblea General de Accionistas (como máximo órgano social), en la cual la Nación ostenta el 70% de los derechos de voto en virtud del usufructo, adoptó expresamente la decisión de no proceder con la liquidación durante la vigencia 2025, determinación que resulta jurídicamente vinculante para la administración. En consecuencia, los administradores están obligados a acatar dicha decisión y garantizar la continuidad operativa de la entidad, conforme a los principios de legalidad y gobierno corporativo.

De igual forma, en relación con la acción judicial de liquidación (Rad. No. 68001310300920250016400), es preciso indicar que se trata de un proceso en curso, el cual fue debidamente contestado el 22 de septiembre de 2025 y actualmente no cuenta con decisión judicial en firme. Por tanto, la personería jurídica de Metrolínea S.A. se encuentra plenamente vigente.

Bajo este contexto, afirmar la ruptura de la hipótesis de negocio en marcha con fundamento en una eventualidad futura e incierta (como lo es un proceso judicial sin fallo ejecutoriado) resultaría anticipado y carente de sustento jurídico, pudiendo incluso generar efectos adversos en la confianza de terceros, tales como acreedores, operadores y usuarios del sistema.

2. Dimensión Financiera:

En el análisis de la hipótesis de negocio en marcha, resulta indispensable considerar no solo los resultados históricos, sino también el comportamiento financiero reciente y las medidas adoptadas por la entidad para revertir la tendencia negativa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 51 de 118	Revisión 2

Se controvierte la afirmación de "déficit indefendible" con hechos contables ciertos: Al cierre del primer trimestre de 2026, la entidad registró una utilidad de \$563.684.090, en contraste con la pérdida de \$350.186.240 reportada en el mismo periodo de 2025. Este resultado positivo refleja una mejora en la gestión operativa y financiera de la entidad, así como la efectividad de las medidas implementadas para el control del gasto y la optimización de ingresos.

De manera complementaria, la implementación del modelo tecnológico METPAY, junto con la eliminación de intermediarios en el proceso de recaudo, ha permitido mejorar la eficiencia en la captación de ingresos, fortaleciendo el flujo de caja y contribuyendo a la atención de las obligaciones corrientes en el corto plazo. Estas acciones evidencian una gestión orientada a la sostenibilidad operativa del sistema.

Así mismo, es importante precisar que el reconocimiento contable de deterioros, como el registrado por valor de \$4.535 millones en infraestructura, no constituye un indicio de cese de actividades ni de inviabilidad operativa, sino una aplicación de los principios de revelación plena y prudencia establecidos en el marco normativo contable. Dicho registro obedece a la necesidad de reflejar de manera fiel la realidad económica de los activos, sin que ello afecte la continuidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, los resultados financieros recientes, junto con las medidas adoptadas por la administración, permiten evidenciar una gestión activa orientada a la estabilización progresiva de la entidad, lo cual resulta incompatible con una declaratoria categórica de ruptura de la hipótesis de negocio en marcha.

3. Dimensión Operativa:

Desde la perspectiva operativa, la hipótesis de negocio en marcha debe analizarse a la luz de la continuidad real en la prestación del servicio público esencial, la cual se ha mantenido de manera efectiva por parte de Metrolínea S.A.

En este sentido, en el marco de las Resoluciones expedidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga (No. 000036, 000094 y 000252 de 2025), la entidad asumió la operación directa del sistema, garantizando la continuidad del servicio y adoptando medidas orientadas a su fortalecimiento. Como parte de estas acciones, se incrementó la flota operativa de 12 a 15 buses tipo padrón a gas con estándar Euro VI, lo que ha permitido mejorar la cobertura en el carril exclusivo y atender sectores de alta demanda, como los correspondientes a la ruta PTB.

Adicionalmente, la implementación del modelo SITME ha evidenciado resultados operativos relevantes. En la fase inicial de operación, el sistema registró cerca de 40.000 validaciones en un periodo de dos meses, lo cual demuestra la utilización efectiva del servicio por parte de los usuarios y la necesidad del mismo dentro del sistema de movilidad del área metropolitana.

Por otra parte, es importante precisar que la dependencia de transferencias por parte de entidades territoriales y fondos de cofinanciación no constituye, en sí misma, un indicador de ruptura de la hipótesis de negocio en marcha. Por el contrario, dicha condición corresponde a la estructura propia de los sistemas de transporte masivo en Colombia, los cuales, conforme a los lineamientos de política pública establecidos en el documento CONPES 3260, se fundamentan en esquemas de cofinanciación entre la Nación y los entes territoriales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 52 de 118	Revisión 2

4. Responsabilidad de los Administradores:

La adopción de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración no constituye una omisión ni un desconocimiento de la situación financiera de la entidad, sino el resultado de un análisis técnico, jurídico y operativo integral, realizado conforme a la información disponible y a las decisiones de los órganos de gobierno corporativo.

En este sentido, se ha actuado bajo los principios de diligencia, prudencia y responsabilidad, evaluando de manera razonada la viabilidad de la entidad en función de su operación real, el respaldo institucional existente y las medidas adoptadas para su estabilización.

Adicionalmente, una eventual declaratoria anticipada de ruptura de la hipótesis de negocio en marcha, sin que medie una decisión en firme de liquidación o una imposibilidad material de continuar operando, podría generar efectos adversos significativos, tales como la aceleración de obligaciones, el deterioro en la confianza de los actores institucionales (incluyendo la Nación en su calidad de cofinanciador) y la afectación directa en la prestación del servicio público esencial de transporte, con impacto en el derecho a la movilidad de los ciudadanos.

Conclusión:

En atención a lo expuesto, se evidencia que Metrolínea S.A. cuenta con elementos objetivos que sustentan la continuidad de la hipótesis de negocio en marcha, tales como, la existencia de una hoja de ruta operativa en ejecución (SITME); el respaldo mayoritario del accionista principal reflejado en las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas; y una mejora en los resultados financieros recientes durante la vigencia 2026.

En consecuencia, la administración considera que la aplicación de la hipótesis de negocio en marcha resulta, en el estado actual de la entidad, la base contable y jurídica razonable y procedente, de conformidad con la evaluación integral de sus condiciones operativas, financieras y legales.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita reevaluar la observación formulada, en tanto no se configura una ruptura cierta y actual de dicha hipótesis, sino un escenario de continuidad operativa sujeto a condiciones estructurales propias del sistema y a decisiones de terceros.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez evaluada la respuesta de la entidad, respecto a la Ruptura de la Hipótesis del Negocio en Marcha, el equipo auditor manifiesta que la respuesta de la entidad no logra desvirtuar lo señalado en la observación de auditoría. A continuación, se analizan los argumentos presentados en atención a la normativa que la reglamenta y la realidad financiera de la empresa Metrolínea S.A.:

Aplicando el proceso de evaluación del Anexo 5 del DUR 2420 de 2015:

Identificación de Factores: Se confirman factores financieros (patrimonio negativo, flujo negativo, indicios de retirada de apoyo financiero por los acreedores, razones financieras desfavorables), operativos (dificultades laborales y dependencia de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 53 de 118 Revisión 2

terceros) y legales (demanda de liquidación y acuerdo municipal 034 de 2024).

Dimensión Legal: La entidad argumenta que la decisión de la Asamblea (liderada por la Nación con el 70% de votos) de "no autorizar la liquidación" garantiza la hipótesis de negocio en marcha.

- **Prevalencia de la Realidad sobre la Forma:** El Anexo 5 del DUR 2420 establece que la hipótesis de negocio en marcha no depende únicamente de la "intención" de la dirección, sino de la existencia de una alternativa realista diferente a la liquidación. **Causal Legal Objetiva:** La Ley 2069 de 2020 (Art. 4) define el incumplimiento de la hipótesis como causal de disolución. La existencia de un Acuerdo Municipal (No. 034 de 2024) que autoriza la liquidación por inviabilidad económica, sumado a una demanda de nulidad y liquidación radicada por el accionista mayoritario (Municipio de Bucaramanga), constituyen hechos externos que anulan la discrecionalidad de la administración. **Inminencia de la Liquidación:** Según el Anexo 5 (párrafo 24), la liquidación es inminente cuando es remota la probabilidad de que otras partes (como el Municipio o la justicia) impidan la ejecución de un plan de liquidación ya autorizado administrativamente.

Dimensión Financiera: La entidad alega una utilidad de \$563 millones en el primer trimestre de 2026 y una mejora por el modelo METPAY como prueba de sostenibilidad.

- **Posición Patrimonial Negativa:** Al cierre de 2025, la entidad registra un patrimonio negativo de \$118.641 millones. El Anexo 5 identifica la posición patrimonial neta negativa como un factor financiero crítico que genera dudas significativas. **Pasivos:** Los pasivos por procesos judiciales ascienden a \$437.388 millones (incluyendo intereses de mora e indexación). El dictamen del Revisor Fiscal confirma un nivel de endeudamiento del 158%. Una utilidad trimestral marginal de \$563 millones es técnicamente irrelevante frente a una pérdida acumulada y pasivos que superan en cientos de veces dicha capacidad de generación de caja. **Incertidumbre en Activos Críticos:** El Revisor Fiscal señala que el 70% del activo total (\$143.000 millones en "Construcciones en curso") permanece estático desde 2016 y no tiene avalúo técnico por falta de liquidez. Esto indica que el activo está sobrevalorado y no es fuente de recursos para cancelar pasivos.

Dimensión Operativa: La entidad sostiene que la operación directa del sistema y el incremento de flota (SITME) validan la continuidad.

- **Dependencia Estructural:** La entidad admite depender de transferencias territoriales para cubrir el déficit operativo. Si bien los sistemas de transporte son subsidiados, el Anexo 5 señala que la "retirada de apoyo financiero por los acreedores" o la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 54 de 118	Revisión 2

incapacidad de obtener financiación para inversiones esenciales son indicios de ruptura.

Incumplimiento de Pago: El dictamen de revisoría fiscal, revela una obligación pendiente de \$21.745 millones con operadores de recaudo y personal, a pesar de los avances en pagos. La incapacidad de pagar obligaciones al vencimiento es un factor explícito de duda significativa bajo el marco normativo.

Una vez evaluada integralmente la respuesta presentada por la entidad frente a la observación relacionada con la hipótesis de negocio en marcha, el Equipo Auditor concluye que los argumentos expuestos por Metrolínea S.A. no logran desvirtuar la existencia de condiciones e incertidumbres materiales que generan dudas significativas sobre la capacidad futura de la entidad para continuar operando bajo la hipótesis de negocio en marcha, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2025 la entidad registra un patrimonio negativo de \$118.641 millones, pérdidas acumuladas, restricciones de liquidez y obligaciones derivadas de procesos judiciales, laudos arbitrales y demás decisiones en firme cuyo valor asciende a \$437.388.459.325, incluyendo intereses de mora e indexación, circunstancias que evidencian una situación financiera compleja y factores de incertidumbre relevantes respecto de su sostenibilidad futura.

Si bien la entidad argumenta que la Asamblea General de Accionistas decidió mantener la continuidad operacional de la sociedad y que actualmente no existe decisión judicial ejecutoriada que ordene su liquidación, el Equipo Auditor observa que persisten factores externos e internos que generan incertidumbre significativa sobre la estabilidad institucional y financiera de Metrolínea S.A., entre ellos la expedición del Acuerdo Municipal 034 de 2024 mediante el cual se autorizó la disolución y liquidación de la entidad por inviabilidad económica, así como la existencia del proceso judicial radicado bajo el No. 68001310300920250016400 promovido por el Municipio de Bucaramanga. No obstante, se precisa que la presente observación no implica una declaratoria de liquidación inmediata ni la pérdida automática de la personería jurídica de la sociedad, toda vez que actualmente la entidad continúa jurídicamente vigente y mantiene operación activa en el marco de la prestación del servicio público de transporte masivo.

Así mismo, aunque la administración acreditó la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento operativo y financiero del sistema, tales como la ejecución del modelo SITME, el incremento de la flota operativa, la optimización del recaudo mediante el modelo METPAY y la obtención de resultados positivos durante el primer trimestre de 2026, el Equipo Auditor considera que dichas acciones, si bien representan avances favorables en el corto plazo, no resultan suficientes por sí solas para revertir

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 55 de 118	Revisión 2

estructuralmente las condiciones patrimoniales, financieras y jurídicas evidenciadas al cierre de la vigencia auditada.

De igual manera, se evidenció que la continuidad operacional de la entidad depende significativamente del respaldo institucional y financiero de los entes territoriales y de las decisiones que adopten los diferentes actores públicos involucrados en la sostenibilidad del sistema, situación que refleja una alta dependencia de fuentes externas de financiación para garantizar la operación y atención de obligaciones corrientes.

En consecuencia, el Equipo Auditor concluye que, aunque Metrolínea S.A. continúa desarrollando operaciones y mantiene la prestación del servicio público de transporte, persisten múltiples indicadores financieros, legales y operativos que generan incertidumbre material respecto de la capacidad futura de la entidad para continuar operando en condiciones de sostenibilidad financiera y operativa bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, se confirma el presente HALLAZGO ADMINISTRATIVO, motivo por el cual Metrolínea S.A. deberá suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, operativa e institucional del sistema.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: Metrolínea S.A.

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

METROLINEA S.A.	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2025	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	10.951.848.417	6.332.894.450	4.618.953.967	73%
VENTAS DE SERVICIOS Y BIENES	2.971.729.294	2.575.311.798	396.417.496	15%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.980.119.123	3.757.582.652	4.222.536.471	112%
COSTO DE VENTAS	7.435.800	17.778.285	-10.342.485	-58%
GASTOS OPERACIONALES	13.013.800.226	9.243.769.418	3.770.030.808	41%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 56 de 118	Revisión 2

RESULTADO OPERACIONAL	-2.069.387.609	-2.928.653.253	859.265.644	-29%
INGRESOS NO OPERACIONALES	992.484.574	2.355.226.908	-1.362.742.334	-58%
GASTOS NO OPERACIONALES	7.538.092.453	3.396.364.626	4.141.727.827	122%
RESULTADO NO OPERACIONAL	-6.545.607.879	-1.041.137.718	-5.504.470.161	529%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.614.995.488	-3.969.790.971	-4.645.204.517	117%

Fuente: Metrolínea 2025- Cifras en pesos

INGRESOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	11,944,332,991.00	8,688,121,358.00	3,256,211,633.00
4.2	Venta de bienes	8,149,413.00	25,168,235.00	-17,018,822.00
4.3	Venta de servicios	2,963,579,881.00	2,550,143,563.00	413,436,318.00
4.4	Transferencias y subvenciones	7,980,119,123.00	3,757,582,652.00	4,222,536,471.00
4.8	Otros ingresos	992,484,574.00	2,355,226,908	-1,362,742,334.00

Los ingresos totales presentan una tendencia a un incremento neto significativo, impulsado principalmente por el apoyo del municipio de Bucaramanga, más que por la venta directa de bienes.

- Venta de Bienes: Sufrió caída una drástica del 67.62%, pasando de \$25.1 millones a solo \$8.1 millones.
- Gestión de Transporte (Servicios): Tuvo un comportamiento positivo con un crecimiento del 16,21% (\$2.963 millones en 2025). Dentro de este rubro, la gestión de transporte de pasajeros creció un 24,19%.
- Subvenciones (Punto Crítico): Este es el rubro de mayor impacto, con un crecimiento del 112,37%, inyectando \$7,980 millones a la operación en 2025 frente a los \$3,757 millones de 2024. Esto sugiere una alta dependencia de transferencias externas para mantener la viabilidad financiera.

Venta de Bienes: Refiere a la venta de tarjetas utilizadas para las validaciones de los pasajes del SITM. Durante la vigencia 2025 se ve disminuido por la salida del concesionario y hasta el mes de octubre se trabajó con los buses de complementariedad que el recaudo es realizado en efectivo.

Gestión de Transporte Masivo: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Durante el 2025

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 57 de 118 Revisión 2

Metrolínea como recaudador de la operación del SITM, recibe como ingresos propios el porcentaje del recaudo que se tenía destinado del 13.5%.

Contratos de Prestación de servicios: En la vigencia 2025 como parte de los ingresos propios de la entidad se suscribieron los siguientes contratos:

- Durante la vigencia 2025, se suscribieron los acuerdos de explotación colateral con las comercializadoras ICO MEDIOS en donde su objeto es” Explotación colateral de espacios internos y externos para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física flota de buses del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.
- Se suscribe el acuerdo de explotación en donde su objeto es explotación colateral de espacios internos y externos de la infraestructura en las estaciones del SITM Metrolínea S.A para la instalación de antenas repetidoras (estación base de telecomunicaciones) con la empresa de telefonía Partners Telecom Colombia S.A.S WOM
- Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental.
- Se mantiene el contrato de arrendamiento del local de D1 SAS

Transferencias y subvenciones

El aumento en este rubro corresponde al desembolso del cincuenta (50%) del aporte del convenio equivalente a Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Noventa Y Siete Pesos Con Cero Centavos Mcte (\$ 4.145.705.097,00), recursos económicos que están dispuestos para que Metrolínea S.A., como OPERADOR DIRECTO pueda comprometer y ejecutar, según lo establecido en convenio interadministrativo suscrito por el Área Metropolitana con el Municipio de Bucaramanga a fin de “Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Bucaramanga Y El Área Metropolitana De Bucaramanga, Como Autoridad De Transporte, Para Garantizar La Prestación Del Servicio Publico En El Área De Influencia Del Municipio”:

Otros ingresos

Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 58 de 118	Revisión 2

- Rendimientos financieros sobre depósitos en instituciones bancarias y de los fondos de mantenimientos, contingencias y de explotación colateral.
- Recursos para el Fondo de Mantenimiento y Expansión cuya finalidad es la ejecución y administración para la implementación de proyectos, estrategias, desarrollo u otras acciones que fomenten el mantenimiento, uso y desarrollo del Sistema Metrolínea.
- Recursos por aplicación niveles de desempeño a Metrocinco: Registro de los descuentos por niveles de desempeño que se traslada el 100% a los fondos de mantenimiento.

GASTOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	20,551,892,679.00	12,640,134,044.00	7,911,758,635.00
5.1	De administración y operación	4,688,605,648.00	4,843,080,759.00	-154,475,111.00
5.2	De ventas	8,325,194,578.00	4,400,688,659.00	3,924,505,919.00
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7,326,417,356.00	3,187,518,720.00	4,138,898,636.00
5.8	Otros gastos	211,675,097.00	208,845,906.00	2,829,191.00

- Gastos de Administración: Presentan un nivel de optimización del 3.19%, logrando reducir tanto gastos de personal como generales.
- Gastos de Operación: Se dispararon un 89.18%. El componente de Gastos Generales dentro de la operación aumentó un 115,55% (pasando de \$3,390 millones a \$7,307 millones).
- Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo: Se registró un gasto extraordinario de \$4,533 millones que no existía en 2024
- Depreciación y Amortización: El total de provisiones y amortizaciones creció un 129,85%.
- Resultado No Operacional: Terminó en un déficit de \$6,545 millones.

Gastos de operación: Cuenta representativa de los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM.

Para la vigencia 2025 se incrementa este rubro teniendo en cuenta que el Área Metropolitana realizó la transferencia del 50% acordado en el convenio interadministrativo y por lo tanto se suscriben los respectivos contratos para dar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 59 de 118	Revisión 2

cumplimiento a la destinación establecida.

ESPECIFICACION	VR. PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO
Arrendamiento y Mantenimiento de buses	4,699,422,279.00	2,349,711,139.50
Conductores	884,502,450.00	442,251,225.00
Combustible	972,735,465.00	486,367,732.50
Operador	1,734,750,000.00	867,375,000.00
TOTAL	8,291,410,194.00	4,145,705,097.00

7.1.1 Muestra Macroproceso Financiero

Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11- Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 1.617.450.251,00	Representa el 26% del activo corriente, presenta una disminución 43% de un periodo a otro. Se verificaron los saldos presentados y las conciliaciones bancarias
19-Otros Activos	\$ 3.714.964.011,00	Representa el 59% del activo corriente. Encargos fiduciarios con destinación específica, presenta un aumento del 60% con respecto al año anterior
16- Propiedades, planta y equipo	\$ 191.925.680.412,00	Esta cuenta corresponde al 94% del Activo Total. Registra una disminución del 3% en comparación con el año anterior como consecuencia del deterioro acumulado registrado, la cuenta más representativa son las construcciones en curso el cual no se le ha hecho avalúo
24-Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales Procesos	\$ 153.608.793.278,00	Representa el 47% del pasivo total. Registra un leve aumento del 0,1% equivalente a \$167 millones
32 - Patrimonio	-\$ 118.641.012.006,00	Sigue presentado decreciente de una vigencia a otra del 8%, equivalente a \$8,457 millones
44 - Ingresos Subvenciones	\$ 7.980.119.123,00	Presenta un incremento de una vigencia a otra del 112%, equivalente a \$4,222 millones, transferencias del municipio de Bucaramanga para sostenimiento del ente y para servicio de transporte de la ciudad

Cifras en pesos

7.1.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente.

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 60 de 118	Revisión 2

cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014., periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de abril de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, por lo cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros, se remite información a los municipios sobre la validación de pasajes, así como las liquidaciones y pagos efectuados a los diferentes beneficiarios del SITM para que puedan realizar los registros en su contabilidad.

La Resolución 286 del 05 de septiembre de 2023 y la resolución 413 del 04 de diciembre de 2023, incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones por lo cual se modifica el Manual de Políticas Contables versión diciembre 2024.

Los siguientes son los manuales actuales instaurados para el proceso contable:

- Con Resolución 262 de diciembre 30 de 2024 se actualizan los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables revisada en comité Institucional el 24 de diciembre de 2024.
- En la vigencia 2025 fue aprobado el Procedimiento de Aplicación de deterioro para propiedad planta y equipo de Metrolínea S.A.

7.1.3 Indicadores Financieros

METROLINEA S.A.			
INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2025			
Indicador	Formula	Valor	Interpretación
Razón Corriente (Liquidez)	Activo Cte / Pasivo Cte	\$0,82	Metrolínea S.A., cuenta con \$0.82 pesos en activos corrientes por cada peso de deuda a corto plazo para el año 2025, evidenciado que no tiene para cubrir sus obligaciones inmediatas
Capital de Trabajo	Activo Cte - Pasivo Cte	-\$1.365.194.521	Este indicador nos muestra que la entidad NO posee capital de trabajo, no cuenta con recursos para cubrir sus compromisos o necesidades operativas a corto plazo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 61 de 118	Revisión 2

Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	158%	Es un indicador crítico que refleja una situación de insolvencia técnica y un riesgo elevado de insostenibilidad operativa, ya que la entidad no tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones ni siquiera vendiendo todos sus bienes.
Solidez (Solvencia)	Activo Total/Pasivo Total	\$0,63	Este resultado indica que por cada \$1 de deuda que tiene Metrolínea, la entidad solo posee \$0.63 en activos para respaldarla. Existe un faltante de \$0.37 por cada peso adeudado, no tiene ningún tipo de garantía física ni financiera dentro del balance, confirma que la entidad se encuentra en una situación de patrimonio negativo.

7.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL

7.2.1 Análisis de la Gestión Presupuestal

La gerencia de METROLINEA S.A. por medio de la Resolución No. 252 del 13 de diciembre de 2024, liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025; para la vigencia 2025 se estipuló un presupuesto inicial por valor de \$43.046.158.833, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2025.

Muestra Macroproceso Presupuestal

Para la vigencia 2025, se tomó de muestra los ingresos y los gastos.

Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes

Metrolínea S.A., para la vigencia 2025 presentó el presupuesto bajo los parámetros establecidos respecto a las normas que le son aplicadas, como entidad pública descentralizada, dentro de las normas encontramos la Constitución Política de Colombia, Estatuto Orgánico de Presupuesto Metrolínea S.A., Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y el Decreto Municipal de Bucaramanga 076 de 2005.

7.2.2 Ejecución presupuestal de ingresos

Para la vigencia 2025, mediante Resolución No.252 del 13 de diciembre de 2024, se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la cual se estipuló un presupuesto inicial

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 62 de 118	Revisión 2

de \$43.046.158.833 y con las siguientes resoluciones 06, 96, 61, y 107 de 2025, fue adicionado, quedando conformado como a continuación se describe:

APROPIACION INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
\$ 43.046.158.833	\$ 9.915.220.532	\$ 72.268.137	\$ 52.889.111.228

EJECUCIÓN INGRESOS 2025			
INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	PORCENTAJE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.585.792.757	\$ 4.582.186.150	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 28.460.786.286	\$ 11.821.302.932	42%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 19.842.532.184	\$ 1.546.821.570	8%
TOTAL, INGRESOS	\$ 52.889.111.227	\$ 17.950.310.652	34%

Fuente: Metrolínea S.A.

Se evidencia un presupuesto inicial por valor de \$43.046.158.833, en el cual se presentaron adiciones por valor de \$9.915.220.532; y reducciones por valor de \$72.268.137, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$52.889.111.228, en el cual se generó un recaudo real de \$17.950.310.652, lo que equivale al 34% del presupuesto definitivo.

7.2.3 Ejecución presupuestal de gastos

Para la vigencia 2025, mediante Resolución No.252 del 13 de diciembre de 2024, se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en la cual se estipuló un presupuesto inicial de \$43.046.158.833

EJECUCION GASTOS 2025			
GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.099.191.340	\$ 4.936.899.239	49%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 21.051.502.699	\$ 526.215.318	2%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 21.738.417.189	\$ 14.269.888.618	66%
TOTAL GASTOS	\$ 52.889.111.228	\$ 19.733.003.175	37%

Fuente: Metrolínea S.A.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 63 de 118 Revisión 2

Se evidencia un presupuesto inicial por valor de \$43.046.158.833, en el cual se presentaron adiciones por valor de \$9.915.220.532; y reducciones por valor de \$72.268.137, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$52.889.111.228 en el cual se generó una ejecución del gasto de \$19.733.003.175, equivalente al 37% del presupuesto definitivo.

Para el cierre de la vigencia 2025, la empresa Metrolínea S.A., presento Déficit de Tesorería por valor de \$6.746.554.831 y un Déficit Presupuestal por valor de \$1.782.692.523, al reportar un recaudo menor de ingresos, frente a los gastos comprometidos a corte 31 de diciembre de 2025.

Se constituyeron cuentas por pagar al cierre de la vigencia mediante Resolución 01 del 5 de enero de 2026, por valor de \$8.481.749.272

Se hace relevante enunciar que, según el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A., en su artículo 5.- “Presupuesto Desequilibrado. - ...se puede encontrar que los gastos son mayores que los ingresos. En este caso, se deberá presentar al Junta Directiva de la sociedad el proyecto de presupuesto desequilibrado. En el proyecto de presupuesto desequilibrado se deberá precisar cuales son los gastos desfinanciados. En este caso, simultáneamente deberá presentar al Junta Directiva de la sociedad el proyecto de Presupuesto Complementario”.

Hacer precisión que el presupuesto que se tomó como muestra es el presupuesto Complementario. Que el presupuesto de Gastos Desequilibrado (Desfinanciado) proyectado para la vigencia 2025 ascendía a **\$658.890 millones**, de los cuales \$110.795 millones es para pago Servicio de la Deuda Pública (pago de aportes al fondo de contingencias contractuales Decreto 423 de 2001)

HALLAZGO N° 02 - ADMINISTRATIVO. DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL - DÉFICIT DE TESORERÍA (OBSERVACIÓN N° 02).

Condición: Durante la auditoría financiera realizada a Metrolínea S.A., se determinó la existencia de un déficit operativo de tesorería por valor de \$6.864.902.355 al cierre de la vigencia 2025. Esta situación se evidencia al contrastar la disponibilidad líquida en bancos (\$134.392.028) frente a obligaciones exigibles inmediatas, compuestas por cuentas por pagar de la vigencia por \$6.746.554.831 y obligaciones tributarias por \$252.739.552.

Adicionalmente, se identificó un déficit presupuestal de \$1.782.692.523 en el presupuesto complementario de funcionamiento y operación. Esta cifra no incluye la totalidad de las obligaciones por sentencias judiciales y litigios, las cuales ascienden a \$153.608.793.278

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 64 de 118 Revisión 2

(pasivos) más intereses de procesos fallados. Asimismo, la entidad presenta un patrimonio negativo de \$118.641.012.006, reflejando un deterioro patrimonial crítico.

Criterio: La situación descrita vulnera las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto de Metrolínea S.A. y las normas superiores que lo regulan:

- EOP Metrolínea S.A., Artículo 22 (Homeostasis Presupuestal): El crecimiento del presupuesto debe guardar congruencia con la capacidad económica para evitar desequilibrios.

Causa: El desequilibrio financiero se origina por las siguientes deficiencias en la gestión administrativa:

- Inobservancia del Programa Anual Mensualizado de Caja: No se ajustó el ritmo de pagos a la entrada real de recursos, contraviniendo la función de control de la tesorería.
- Debilidades en la Planeación Financiera: asumir compromisos por encima de la capacidad de recaudo efectiva dentro de la vigencia fiscal 2025.

Efecto:

- Riesgo de Parálisis Operativa: La falta de liquidez impide la adquisición de suministros básicos y el cumplimiento de contratos de operación
- Incertidumbre de Negocio en Marcha: El patrimonio negativo y la demanda de nulidad interpuesta por el municipio de Bucaramanga generan un riesgo material sobre la continuidad de la sociedad.
- Detrimento por Intereses de Mora: El incumplimiento de obligaciones exigibles genera sobrecostos financieros

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Inexistencia de vulneración al Artículo 22 del Estatuto Orgánico del Presupuesto de Metrolínea S.A. (Homeostasis Presupuestal).

El hallazgo cita el principio de homeostasis presupuestal, que exige congruencia entre el crecimiento del presupuesto y la capacidad económica; sin embargo, el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A. (EOP), en sus Artículos 56 y 57, faculta y, además, impone al Gerente la obligación de presentar un presupuesto desequilibrado, así como un presupuesto complementario, cuando los ingresos legalmente autorizados resultan insuficientes para cubrir los gastos proyectados. En este sentido, la actuación de Metrolínea S.A. no solo se ajustó al marco normativo vigente, sino que respondió a un mandato expreso del mismo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 65 de 118 Revisión 2

En consecuencia, no puede afirmarse que la entidad haya asumido compromisos por encima de su capacidad de manera negligente. Por el contrario, Metrolínea S.A. dio cumplimiento a la normativa aplicable al presentar el proyecto de presupuesto ante la Junta Directiva, discriminando de manera clara las partidas desfinanciadas (como los gastos derivados de sentencias y pasivos contingentes) y diferenciándolas del presupuesto equilibrado correspondiente a los gastos operativos directos e indirectos. Asimismo, se incorporaron en dicho proyecto los recursos que deben ser transferidos por los entes territoriales, indispensables para garantizar el cumplimiento de su objeto misional.

Adicionalmente, al analizar la ejecución presupuestal real, se evidencia que la entidad únicamente comprometió el 37 % de su presupuesto vigente, equivalente a \$19.733 millones de un total de \$52.889 millones. Este nivel de ejecución refleja que Metrolínea S.A. se abstuvo de adquirir compromisos innecesarios, limitándose exclusivamente a aquellos indispensables para asegurar la continuidad del servicio, tales como el pago de nómina, seguridad, servicios públicos, pólizas de seguros, vigilancia, defensa jurídica, recurso humano y tecnológico para el recaudo tarifario, aseo, mantenimiento de la infraestructura, combustible y la operación de la flota vinculada mediante contratos de arrendamiento, entre otros.

Así las cosas, la decisión de no comprometer la totalidad del presupuesto fue una decisión financieramente prudente. Esta medida permitió que el rezago presupuestal, representado en cuentas por pagar, se mantuviera dentro de niveles manejables y acordes con la capacidad de saneamiento prevista por los entes territoriales para la vigencia 2026. De igual manera, la adquisición de los compromisos estrictamente necesarios garantizó la continuidad en la prestación del servicio público de transporte, evitando una eventual parálisis del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), la cual habría sido inevitable de no suscribirse los contratos esenciales en un contexto en el que la Tesorería carecía de capacidad inmediata para atender la totalidad de las obligaciones.

2. Inobservancia del Programa Anual Mensualizado de Caja en la Tesorería.

En relación con la presunta inobservancia del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) en la Tesorería, es necesario precisar que el comportamiento del flujo de caja de la entidad no depende exclusivamente de su gestión interna, sino que está condicionado por factores externos estructurales propios del sistema de transporte masivo.

En efecto, uno de los elementos determinantes es la alta dependencia de subvenciones. Los ingresos propios provenientes del recaudo resultan insuficientes por la naturaleza misma del sistema actual, afectado por variables como la evasión en el pago de la tarifa, la reducción de la flota operativa y fenómenos como el hurto. En este contexto, la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) depende de manera directa de las transferencias realizadas por los entes territoriales, situación que se ha acentuado especialmente en las vigencias posteriores a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 66 de 118 Revisión 2

Durante el periodo comprendido entre 2010 y 2025, las transferencias destinadas a garantizar la operación y sostenibilidad del servicio de transporte público han evidenciado una concentración significativa en algunos actores, como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS AL SITM	
ENTIDAD	VALOR
Nación	\$27,799,818,409
Metrolínea S.A.	\$23,769,783,170
- Recursos Propios	\$1,787,340,205
- Convenio de Cofinanciación	\$21,982,442,965
Municipio de Bucaramanga	\$84,268,605,459
Municipio de Floridablanca	\$0
Municipio de Piedecuesta	\$0
Municipio de Girón	\$0
TOTAL APORTES	\$135,838,207,038

De lo anterior se desprende que existe una concentración de aportes por parte de la Nación, Metrolínea S.A. y el Municipio de Bucaramanga, mientras que otros municipios del área metropolitana no han realizado transferencias. Esta situación genera una marcada asimetría en las fuentes de financiación y afecta directamente la previsibilidad y estabilidad del flujo de caja.

La programación de caja, en este sentido, se ve sujeta a la disponibilidad efectiva de recursos externos, lo que limita la capacidad de la entidad para cumplir estrictamente con las proyecciones iniciales. En consecuencia, cualquier desviación en la ejecución del PAC no puede analizarse de manera aislada como una falla de la Tesorería, sino que debe entenderse en el marco de la incertidumbre asociada a la materialización oportuna de dichas transferencias.

En vigencias anteriores, específicamente al cierre de 2023, el Concejo de Bucaramanga aprobó los recursos destinados al sistema; sin embargo, la Secretaría de Hacienda no realizó el giro efectivo de manera oportuna. Esta situación generó que la entidad tuviera que cerrar la vigencia con un déficit operativo, a pesar de haber efectuado una planeación adecuada y conforme a los parámetros establecidos.

En este contexto, la administración adoptó una estrategia de priorización del gasto basada en el principio de racionalidad financiera, bajo el enfoque de “hacer más con menos”. En virtud de ello, se dio prelación a los gastos operativos críticos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, por encima del pago del rezago correspondiente a deudas históricas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 67 de 118	Revisión 2

Esta conducta se alinea con el principio de sostenibilidad fiscal (Ley 819 de 2003), donde se reconoce que, ante la escasez de recursos, el Ente Gestor debe asegurar primero la prestación del servicio público esencial y las obligaciones laborales inaplazables.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor, tras evaluar la respuesta de la entidad respecto al déficit de tesorería y presupuestal, manifiesta que la respuesta de la entidad no logra desvirtuar lo señalado en la observación. A continuación, se desvirtúan los argumentos presentados en atención a la normativa interna y la realidad financiera de Metrolínea S.A.:

Sobre la Homeostasis Presupuestal (Art. 22 EOP): La entidad argumenta que los Artículos 56 y 57 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) facultan la presentación de presupuestos desequilibrados. Sin embargo, el Artículo 22 es taxativo al exigir que el crecimiento del presupuesto debe guardar congruencia con la capacidad económica para evitar desequilibrios. El registro de un patrimonio negativo de \$118.641 millones y un déficit operativo de \$6.864 millones al cierre de 2025 demuestra que la entidad ha superado sistemáticamente su capacidad real de financiación. En consecuencia, si bien la posibilidad de presentar presupuestos desequilibrados se encuentra prevista en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A., ello no releva a la administración de la obligación de adoptar mecanismos de programación, seguimiento y control financiero orientados a mitigar los riesgos asociados al desfinanciamiento operativo y garantizar una adecuada correspondencia entre las obligaciones asumidas, la disponibilidad efectiva de recursos y la capacidad real de pago de la entidad.

Sobre el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC): Metrolínea atribuye el incumplimiento del PAC a factores externos y dependencia de transferencias. No obstante, la auditoría determinó que la entidad poseía obligaciones exigibles inmediatas por \$6.999 millones frente a una disponibilidad líquida de apenas \$134 millones. El Artículo 71 - PAC del EOP establece que los pagos deben realizarse según la distribución cuantitativa y temporal del PAC. Se evidenció que al cierre de la vigencia auditada la entidad mantenía obligaciones exigibles inmediatas significativamente superiores a su disponibilidad líquida, situación que refleja restricciones relevantes de liquidez y evidencia debilidades en la programación financiera y en la gestión del flujo de caja frente a las necesidades operativas y obligaciones corrientes de la entidad.

Sobre el nivel de ejecución presupuestal y la gestión financiera: La entidad manifiesta que la ejecución del 37% del presupuesto aprobado obedeció a una estrategia de racionalización y priorización del gasto orientada a garantizar la continuidad operativa del sistema y atender exclusivamente las obligaciones consideradas esenciales. El Equipo Auditor reconoce que, en escenarios de restricción de liquidez, las entidades

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 68 de 118 Revisión 2

pueden adoptar medidas de contención y priorización del gasto con el fin de asegurar la prestación continua del servicio público.

No obstante, el bajo nivel de ejecución presupuestal evidenciado durante la vigencia auditada también refleja limitaciones en la capacidad efectiva de financiación y ejecución de los recursos programados, así como debilidades en la planeación y programación financiera frente a las condiciones reales de liquidez y sostenibilidad presupuestal de la entidad. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que, conforme al dictamen de la Revisoría Fiscal, Metrolínea S.A. presenta restricciones significativas de liquidez, un nivel de endeudamiento del 158% e incertidumbres materiales relacionadas con la capacidad de la entidad para continuar operando bajo la hipótesis de negocio en marcha.

En consecuencia, si bien la priorización del gasto constituye una medida administrativa orientada a mitigar riesgos operativos y garantizar la continuidad del servicio, las condiciones financieras evidenciadas al cierre de la vigencia reflejan una situación estructural de sostenibilidad limitada que afecta la capacidad de ejecución presupuestal y la estabilidad financiera de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica el hallazgo **ADMINISTRATIVO**, motivo por el cual Metrolínea S.A., deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: Metrolínea S.A.

7.3 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.

En el marco del proceso de auditoría, se verificó a través de la plataforma tecnológica de la CGN (aplicativo CHIP) que Metrolínea S.A. reportó la autoevaluación con corte al 31 de diciembre de 2025. Según el cuestionario de métodos y procedimientos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 69 de 118	Revisión 2

diligenciado por la administración, la entidad se asignó una calificación cualitativa de "EFICIENTE", con un índice cuantitativo de desarrollo del **5,0**.

Lo anterior establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información generada por el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, la cual se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y del control interno contable. Sin embargo, es necesario llamar la atención sobre la obligación de la Oficina de Control Interno de Metrolínea S.A. de realizar el seguimiento a los registros y la contabilización cronológica de los hechos económicos, así como al rezago presupuestal y al PAC.

7.4 MACROPROCESO GESTION Y RESULTADOS

7.4.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos

La Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción establece que todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especificará los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compra y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto con los indicadores de gestión. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2 literal h, formula que la entidad dispondrá de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características. La ley 42 de 1993, en su artículo 18, destaca la evaluación de los planes de acción con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se le puede otorgar y son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

En cumplimiento de este marco normativo, inicialmente el equipo auditor constató en la página web de la entidad, que Metrolínea S.A. presentó y adoptó su Plan de Acción *Institucional* para la vigencia 2025. Sin embargo, la entidad en respuesta del 19 de febrero de 2026, manifestó a este ente de control lo siguiente: "(...) en lo atinente al cumplimiento y avance del Plan de Acción, se aclara que Metrolínea S.A. no cuenta con metas propias aprobadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, dado que las metas asociadas al Sistema Integrado de Transporte Masivo se encuentran asignadas a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (...)".

De esta manera, al realizar el examen integral de este componente, se observó una ruptura en la cadena de planeación misional. A diferencia de vigencias anteriores a 2024, los programas y proyectos estratégicos destinados al fortalecimiento del Sistema

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 70 de 118 Revisión 2

Integrado de Transporte Masivo (SITM) —tales como el mantenimiento de estaciones, la adquisición de flota y las estrategias de tarifa diferencial— fueron asignados presupuestalmente a la Secretaría de Hacienda del Municipio, a pesar de ser funciones intrínsecas al objeto social del Ente Gestor según sus Estatutos.

7.4.2 Muestra de Auditoria Planes Programas y Proyectos

En cumplimiento del artículo 71 de la Resolución No. 00009 de 2025, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inciso final, para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar, de esta manera, a fin de diligenciar la matriz PT-06, pestaña 7, el equipo auditor tomó una muestra de su Plan de Acción Institucional, los indicadores evaluados se detallan a continuación:

Nombre del Producto / Tercer nivel de desagregación del Plan Estratégico	Meta producto del PDT o Plan Estratégico (Meta física)
Gestionar proyectos ante la Alcaldía de Bucaramanga para el funcionamiento del SITM.	Servicio de transporte público organizado implementados
Actualizar, difundir y publicar en todos los medios y espacios posibles, de forma permanente, la información sobre las rutas del sistema y sus horarios (desde el inicio hasta el cierre de la operación)	% avance actualización información divulgada a los ciudadanos sobre las rutas del sistema
Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2025.	% ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación
Contratar las obras para realizar la adecuación de las estaciones deterioradas pertenecientes al SITM.	% de ejecución y avance físico contrato de Mantenimiento de instalaciones del SITM.
Campañas de difusión en medios de comunicación y cultura ciudadana para atraer usuarios y dar buen uso a la infraestructura del SITM Metrolínea.	Número de campañas de difusión realizadas
Elaborar, Aprobar y Adoptar un documento Técnico de Formulación para la Estrategia: "SITME NOS UNE: SÚBETE AL BUS"	N° de actividades programadas.

Fuente: Plan Acción Institucional Metrolínea S.A.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 71 de 118	Revisión 2

Una vez evaluado este componente, se diligenció el PT-06 Matriz de gestión, en la hoja N° 7 PLANEACIÓN Y RESULTADOS, la cual tuvo como resultado una eficacia del 74,7% y una eficiencia del 99,7%, aclarando que estos resultados son del Plan de Acción *Institucional*, puesto que los Programas y Proyectos están en cabeza de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, razón por la cual se generó el siguiente hallazgo:

HALLAZGO N° 03 ADMINISTRATIVO - DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y ALTA DEPENDENCIA DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (OBSERVACION N° 03)

Condición: Se evidenció que para la vigencia 2025, el Plan de Acción Institucional de METROLÍNEA S.A. presenta una desarticulación presupuestal crítica, toda vez que las metas y programas misionales para la prestación del servicio de transporte masivo no fueron asignados directamente a la entidad, sino a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 (Acuerdo 007 de 2024). Esta situación ha derivado en una insuficiencia presupuestaria y en una subordinación de la operatividad del ente gestor a las transferencias discrecionales de la administración central, afectando la autonomía administrativa y financiera de la sociedad.

Criterio: Lo anterior va en contravía de los Estatutos Sociales de METROLÍNEA S.A. (Escritura Pública 2106 de 2005), específicamente en sus artículos 4° y 5°, en razón a que su función principal y objeto social único es la gestión, planeación, construcción y control del Sistema Integrado de Transporte Masivo. Al trasladar las metas de inversión al sector central (Secretaría de Hacienda del Municipio), se desconoce la naturaleza jurídica de la entidad como Ente Gestor, cuya creación legal y estatutaria le otorga la competencia exclusiva para ejecutar los programas de movilidad del municipio.

Asimismo, se vulnera el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, que garantiza la autonomía administrativa y financiera de las entidades descentralizadas, principio que se ve comprometido cuando el Plan de Acción depende de recursos administrados por una dependencia externa.

Causa: La falta de asignación de rubros de inversión directa a METROLÍNEA S.A. en el instrumento de planeación municipal, sumada a la posición del accionista mayoritario (el Municipio de Bucaramanga) quien, a pesar de su deber de preservación de la sociedad según los estatutos, optó por centralizar la ejecución de las metas en una dependencia del Municipio de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 72 de 118 Revisión 2

Efecto: Lo descrito refleja un riesgo de Inoperatividad, pues hay una dependencia absoluta de la voluntad del tercero (Alcaldía) para el flujo de recursos, lo que pone en riesgo la prestación ininterrumpida del servicio público esencial.

- **Gestión Ineficiente:** Se mantiene la estructura administrativa y el costo de nómina del Ente Gestor, pero se le impide ejecutar los programas que justifican su existencia legal, generando un riesgo de gestión antieconómica.
- **Debilidad en la Planeación:** El Plan de Acción de la entidad se convierte en un documento inane al no tener control directo sobre el presupuesto para cumplir su misión.

Por lo descrito anteriormente, se genera una observación ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“Frente a la condición planteada por ese ente de control, según la cual se evidencia una presunta desarticulación presupuestal crítica en la vigencia 2025, es necesario precisar que, si bien se reconoce que las metas y programas misionales relacionados con la prestación del servicio de transporte masivo no fueron asignados directamente a Metrolínea S.A., sino a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga a través del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 (Acuerdo Municipal No. 007 de 2024), esta circunstancia no puede ser atribuida a una deficiencia administrativa en la gestión de planeación de la entidad.

Por el contrario, dicha situación obedece a decisiones adoptadas en el marco de las competencias constitucionales y legales del Honorable Concejo Municipal y de la administración central, en ejercicio de sus facultades de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. En este sentido, la definición, asignación y estructuración de metas, programas e inversiones corresponde a un ámbito decisional externo al ente gestor, el cual se encuentra mediado por dinámicas institucionales y acuerdos de naturaleza política, dentro del marco de la legalidad vigente.

En consecuencia, lo que el ente de control identifica como una desarticulación presupuestal debe entenderse, en realidad, como una manifestación de la alta dependencia estructural que tiene el sistema frente a terceros (particularmente los entes territoriales) para la financiación y ejecución de su objeto social. Esta dependencia, lejos de constituir una falla atribuible a la entidad, es una condición inherente al modelo de sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

No obstante lo anterior, Metrolínea S.A., en cumplimiento de su deber funcional, adelantó de manera oportuna, diligente y reiterada las gestiones necesarias ante las autoridades territoriales, con el propósito de lograr la incorporación de metas, programas e indicadores asociados a la prestación del servicio público de transporte masivo dentro de los respectivos Planes de Desarrollo. Estas actuaciones evidencian una gestión activa y propositiva, orientada a garantizar la articulación institucional y la alineación de la planeación territorial con el objeto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 73 de 118 Revisión 2

misional de la entidad.

En desarrollo de lo expuesto previamente, y con el fin de desvirtuar la presunta deficiencia en la gestión de planeación atribuida a la entidad, se relacionan a continuación las actuaciones concretas, oportunas y verificables adelantadas por Metrolínea S.A. ante las diferentes entidades territoriales, orientadas a la inclusión de metas, programas e indicadores en los respectivos Planes de Desarrollo:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

- *Oficio enviado por correo electrónico a la secretaria de infraestructura, el día 12 de marzo 2024, solicitando se incluyan 3 metas orientadas al fortalecimiento del sistema, en el plan de Desarrollo “Bucaramanga avanza segura”*
- *Oficio enviado por correo electrónico a la secretaria del interior, el día 12 de marzo 2024, solicitando se incluyan 2 metas que benefician desde esa área a Metrolínea S.A, en el plan de Desarrollo “Bucaramanga avanza segura”*
- *Metas enviadas por correo electrónico a la alcaldía de Bucaramanga, el día 02 de abril 2024, solicitando se incluyan metas en el plan de desarrollo que benefician a Metrolínea S.A*
- *Oficio enviado por correo electrónico el día 06 de mayo 2024 con radicado 374, enviado al Dr. John Manuel Delgado Nivia, quien a la fecha era el encargado de dirigir todo lo concerniente en la estructuración y elaboración del plan de desarrollo 2024 – 2027 “Bucaramanga avanza segura”*
- *Desde Metrolínea S.A, se participó en todas las mesas de trabajo que fueron citadas por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de incluir metas que benefician el sistema integrado de transporte masivo, se adjunta listado de asistencia en “Mesa de trabajo plan de Desarrollo – Sector Transporte”*
- *El Gerente de la época, Jhair Manrique, asistió al Concejo de Bucaramanga para dar respuesta a las inquietudes técnicas y financieras de los cabildantes, así como las metas planteadas en el Proyecto de Plan de Desarrollo, se adjunta link: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/mesa-de-trabajo-y-debate-sobre-metrolinea-en-el-concejo-de-bucaramanga/>*

MUNICIPIO DE GIRÓN:

El día 12 de abril del 2024 en el horario de 8:00 am – 9:00am se realizó una mesa de trabajo en las instalaciones de Metrolínea S.A, donde participaron funcionarios de la Alcaldía de Girón tales como: secretario jurídico, Director de tránsito, secretario de infraestructura, asesora alcalde Plan de Desarrollo “Mas campo para el progreso”, Posterior a la reunión se envía correo electrónico a las 10:47 am con adjunto de las metas propuestas por parte de Metrolínea S.A para que sean incluidas en el plan de Desarrollo.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA:

- *El día 02 de mayo del 2024 se envía oficio a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, con*
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 607 6522777 / Telefax 607 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 74 de 118	Revisión 2

radicado No 363, en donde se solicita inclusión de metas en el plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden”

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA:

- *El día 06 de mayo del 2024 se envía oficio a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, con radicado No 371, en donde se solicita inclusión de metas en el plan de Desarrollo “Hagamos equipo por Piedecuesta”.*

GOBERNACIÓN DE SANTANDER:

- *El día 06 de mayo del 2024 se envía oficio a la Gobernación de Santander, con radicado No 372, en donde se solicita inclusión de metas en el plan de Desarrollo “Es tiempo de Santander”.*

En virtud de lo anterior, resulta claro que Metrolínea S.A. cumplió de manera integral con su rol técnico y misional de formulación, estructuración y gestión de iniciativas, promoviendo activamente la inclusión de sus proyectos estratégicos en los instrumentos de planificación territorial. No obstante, es preciso reiterar que la incorporación definitiva de dichas metas en los Planes de Desarrollo corresponde a una competencia exclusiva de las administraciones territoriales y de los respectivos concejos municipales, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Particularmente, para el caso del Municipio de Bucaramanga, si bien la entidad adelantó todas las actuaciones necesarias para la inclusión de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga avanza segura”, estas no fueron finalmente aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, el cual, en ejercicio de su autonomía decisoria, determinó su no inclusión y dispuso la reasignación de dichas competencias a la Secretaría de Hacienda del Municipio, conforme se evidencia en el Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2024–2027.

De igual forma, no resulta procedente calificar la gestión de Metrolínea S.A. como ineficiente ni antieconómica, en la medida en que su estructura administrativa se encuentra plenamente alineada con las funciones definidas en sus estatutos, especialmente en lo concerniente a la gestión, planeación, articulación y control del sistema. Dichas funciones han sido desarrolladas de manera efectiva y conforme a su naturaleza jurídica. En este sentido, pretender que la eficiencia de la entidad se mida exclusivamente a partir de la ejecución directa de recursos implica desconocer el carácter técnico, estratégico y articulador del ente gestor dentro del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

En cuanto a la presunta debilidad en la planeación, es pertinente reiterar que Metrolínea S.A. cumplió oportunamente con la formulación, estructuración y gestión de sus instrumentos de planificación, los cuales fueron debidamente presentados ante las instancias competentes para su consideración. La no asignación directa de recursos por parte de terceros no desvirtúa la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 75 de 118 Revisión 2

existencia, validez ni pertinencia del proceso de planeación adelantado por la entidad.

Más allá de la asignación directa de metas y programas en los Planes de Desarrollo (proceso que, por su naturaleza, se define en cada periodo de gobierno y corresponde a las autoridades territoriales en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales), resulta determinante para la ejecución del Plan de Acción Institucional la efectiva disponibilidad y transferencia de recursos hacia Metrolínea S.A.

En este sentido, es preciso aclarar que la entidad no ostenta la competencia para definir ni aprobar las metas y programas de los Planes de Desarrollo, ni para garantizar la asignación directa de los recursos asociados a los mismos, sino que depende de las decisiones adoptadas por terceros, particularmente las administraciones municipales y los concejos, quienes tienen la facultad legal para ello.

No obstante, Metrolínea S.A. ha ejercido de manera permanente y diligente su rol de gestión, promoviendo la inclusión de sus necesidades misionales en los instrumentos de planificación territorial, tal como se evidenció en las actuaciones previamente descritas. Sin perjuicio de lo anterior, el resultado final de dichas gestiones se encuentra condicionado por decisiones externas que escapan al ámbito de control de la entidad.

Conclusión:

En consecuencia, la situación observada no puede ser atribuida como una falla en la gestión interna de Metrolínea S.A., sino que refleja una condición estructural del sistema, caracterizada por una alta dependencia de la voluntad y capacidad de los entes territoriales para efectuar las transferencias requeridas. Esta circunstancia, tal como lo reconoce el propio ente de control en la observación formulada, configura un riesgo para la prestación continua del servicio público esencial, en la medida en que el flujo de recursos no depende exclusivamente de la gestión del ente gestor.

Bajo este entendido, los efectos señalados no se derivan de una deficiencia en la gestión institucional de Metrolínea S.A., sino de factores externos asociados a decisiones de política pública y de asignación presupuestal adoptadas por las entidades territoriales en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita la eliminación de la presente observación, en tanto no existe una relación directa de causalidad entre los hechos descritos y la actuación de la entidad, habiéndose acreditado, por el contrario, una gestión diligente, oportuna y ajustada al marco normativo vigente.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor, tras analizar la respuesta remitida por Metrolínea S.A., determina que la observación **NO SE DESVIRTÚA** y se mantiene en firme como **HALLAZGO**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 76 de 118	Revisión 2

ADMINISTRATIVO. Los fundamentos técnicos que sustentan esta decisión se exponen a continuación:

Respecto a las gestiones adelantadas ante los entes territoriales, si bien se reconoce la trazabilidad documental de los oficios remitidos en el primer semestre de 2024, para el equipo auditor no se evidencia una evolución de dichas gestiones durante la vigencia 2025 que permitiera mitigar el riesgo de dependencia presupuestal identificado. La reiteración de los mismos soportes de vigencias anteriores no logra acreditar acciones de seguimiento o mecanismos alternativos que garanticen la autonomía financiera necesaria para la ejecución del objeto social durante la vigencia 2025.

Desde la perspectiva del control fiscal, la estructura de planeación actual genera una brecha entre la naturaleza jurídica de Metrolínea S.A. como Ente Gestor y su capacidad real de ejecución. Al encontrarse los programas y proyectos misionales bajo la administración directa del Sector Central (Secretaría de Hacienda), se produce una desarticulación que afecta el principio de autonomía administrativa y financiera consagrado en el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998 y en los propios Estatutos Sociales de la entidad (Escritura Pública 2106 de 2005).

La respuesta institucional confirma la existencia de una dependencia estructural de terceros para la obtención de recursos. Para este ente de control, dicha situación constituye una incertidumbre presupuestal que compromete la sostenibilidad del modelo de negocio a corto y mediano plazo. La falta de control directo sobre los rubros de inversión impide que la planeación institucional sea un instrumento eficaz para la toma de decisiones, supeditando la operatividad a factores externos que escapan a la gobernanza del ente gestor.

Finalmente, se observa una asimetría entre el mantenimiento de la estructura de funcionamiento de la sociedad frente a su limitada capacidad de ejecución de inversión sectorial. Esta condición representa un riesgo de gestión ineficiente, toda vez que los costos operativos de la entidad no guardan proporcionalidad con el nivel de autonomía en la ejecución de los programas que justifican su existencia legal.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor confirma el HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá ser incorporado en el Plan de Mejoramiento mediante acciones orientadas a fortalecer la articulación presupuestal y a gestionar mecanismos que aseguren la suficiencia y oportunidad de los recursos necesarios para el cumplimiento misional.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 77 de 118	Revisión 2

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE: Metrolínea S.A.

7.4.3 Gestión Ambiental

Una vez revisado el formato F16 de la inversión Ambiental reportado por METROLÍNEA S.A., y certificado mediante oficio de respuesta a solicitud inicial, la Entidad registró una asignación para la vigencia 2025 por valor de \$3.513.702.278 de los cuales fueron ejecutados \$1.888.170.171.

7.4.4 Muestra de gestión ambiental

Teniendo en cuenta que el universo de recursos a auditar por la Contraloría Municipal de Bucaramanga correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental, el Equipo Auditor considera lo citado en el artículo 74 de la Resolución N° 00009 de 2025, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar.

Atendiendo las anteriores consideraciones la muestra arrojada fue la siguiente:

Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	Valor Total
068-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE LOS PORTALES DE P/CUESTA Y NORTE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS NEUMÁTICOS DEL SITM METROLINEA S.A.	\$98.410.890	\$40.752.818	\$132.285.508
095-2025	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLINEA S.A.	\$2.548.980.000	\$-	\$1.043.868.001
		\$2.647.390.890	\$40.752.818	\$1.176.153.509

Nota: si bien es cierto que el Contrato N° 95 del 2025, no tiene como fuente del recurso el rubro ambiental, Metrolínea considera que si hace parte del componente ambiental

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 78 de 118 Revisión 2

toda vez que la utilización del transporte masivo debería ser un impacto positivo al reducir la huella de carbono.

Total inversión ambiental: \$ 1.888.170.171

60% del valor del presupuesto ejecutados: \$ 1.132.902.103

Muestra seleccionada: \$ 1.176.153.509 que corresponde al 62% del presupuesto asignado en el componente ambiental.

7.4.5 Planes Programas y Proyectos componente ambiental

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental, la Entidad certificó que para la vigencia 2025, se ejecutaron un total de 6 proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

- Ahorro y uso eficiente de agua.
- Ahorro y uso eficiente de energía.
- Educación ambiental.
- Cero papel.
- Orden y aseo.
- Seguimiento a la operación.

Los anteriores contratos y el Sistema de Gestión Ambiental en el cual se encuentran inmersos los programas en relación al componente Ambiental de la Entidad para la vigencia 2025, fueron auditados respecto a la parte técnica ambiental y jurídica por el equipo profesional asignado a esta auditoría, de lo cual, una vez finalizada la evaluación respecto a la muestra del componente ambiental, no se observó irregularidad alguna que merezca reproche y/o observación alguna.

No obstante, lo anterior resalta el ente de control, que si con posterioridad a la revisión técnica de la muestra del componente de gestión ambiental, aparecieran pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionadas con estos, cualquier otro elemento que permita determinar la existencia de situaciones de trascendencia Fiscal, conforme a las competencias Constitucionales, Legales y reglamentarias se realizará la indagación pertinente.

7.4.6 Gestión Contractual

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que la empresa METROLINEA S.A., reportó un total de 115 contratos, suscritos en la vigencia 2025, por un valor total de \$13.600.315.765, discriminados así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 79 de 118	Revisión 2

Modalidad y Clase	Número De Contratos	Valor Inicial Del Contratos	Valor Adiciones	Valor total de los Contratos
SERVICIO DE TRANSPORTE	1	2,548,980,000	1,335,180,000	3,884,160,000
PRESTACION DE SERVICIOS	104	3,748,820,846	1,268,558,143	5,017,378,989
SUMINISTROS	2	321,874,500	148,576,167	470,450,667
CONSULTORÍA	1	430,165,251	-	430,165,251
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	1,970,333,334	942,333,330	2,912,666,664
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	4	813,527,196	71,966,998	885,494,194
Total general	115	9,833,701,127	3,766,614,638	13,600,315,765

Fuente: Aplicativo SIACONTRALORIAS. Oficina Rendición de cuentas CMB.

Para determinar la muestra contractual se tuvo en cuenta la fuente de financiación de cada uno de los contratos reportados, con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el universo a tener en cuenta para la selección de la muestra será a partir de los 115 contratos reportados por el sujeto de control, para la vigencia 2025.

7.4.7 Muestra de Auditoria Gestión Contractual

De acuerdo a la Resolución 000009 de 2025, en su artículo 74 indica que “...una vez definido cuál será el tamaño de la muestra se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto y/o punto de control auditado...”, por tanto la empresa Metrolínea S.A., en la vigencia 2025 celebró con fuente de financiación “Recursos Propios” 115 contratos por valor de \$13.600.315.765, incluidas adiciones, siendo \$8.160.189.459 el 60% de dicha contratación.

Ahora bien, para determinar la muestra, se utilizó el formato *Papel de Trabajo Aplicativo de muestreo*, tomando los porcentajes que a continuación se relacionan:

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra
Contratación	Recursos propios	
Tamaño de la Población (N)	115	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 80 de 118	Revisión 2

Error Muestral (E)	6,0%	Fórmula	23
Proporción de Éxito (P)	96,0%		
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%	Muestra Óptima	19
Valor para Confianza (Z) (1)	1,64		
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z		
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58		

Aplicando los parámetros de la tabla anterior, los resultados para el número de contratos del tamaño de la muestra, fue de 19 contratos, como muestra ÓPTIMA.

Así las cosas, la muestra contractual seleccionada es de \$9.876.389.308, equivalente a los 19 contratos de la muestra, correspondiente al 72% de la contratación de la empresa Metrolínea S.A., en aplicación a los criterios cuantitativos y referente a los criterios cualitativos para la selección de la muestra que se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa.
- Contratación de mayor cuantía.
- Contratos que hayan sido objeto de quejas y denuncias ciudadanas.

Finalmente, y una vez aplicadas todos los criterios y consideraciones anteriores la muestra seleccionada es la siguiente:

ITEM	N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
1	003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LO RELACIONADO CON LA ASESORIA JURIDICA EN TRAMITES DE RECLAMACIONES ANTE LAS EMPRESAS DE SEGUROS
2	008-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLINEA SA JUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS
3	020-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A METROLINEA COMO ENTIDAD GESTORA
4	047-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLINEA SA JUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS
5	049-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LO RELACIONADO CON LA ASESORIA JURIDICA EN TRAMITES DE RECLAMACIONES ANTE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 81 de 118	Revisión 2

6	067-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE METROLINEA SA VIGENCIA 2025
7	068-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO DE BUSES DE LOS PORTALES DE PIEDECUESTA Y NORTE CON SU RESPECTIVAS ADECUACIONES ELECTRICAS ILUMINACION Y SISTEMAS NEUMATICOS
8	071-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A METROLINEA COMO ENTIDAD GESTORA EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO ADAPTACION
9	086-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LO RELACIONADO CON LA ASESORIA JURIDICA EN TRAMITES DE RECLAMACIONES ANTE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO
10	087-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE APOYO Y ASISTENCIA JURIDICA REQUERIDOS POR EL DESPACHO DE LA GERENCIA DE METROLINEA SA
11	089-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE METROLINEA SA EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE RENDICION DE CUENTAS ELECTRONICAS SIA OBSERVA Y SECOP II
12	092-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLINEA SA JUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN
13	095-2025	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL AREA METROPOLITANA
14	100-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUPERVISION SEGUIMIENTO SOCIALIZACION A LOS USUARIOS Y CONTROL DE LOS PROCESOS EJERCIDOS POR LOS AUXILIARES DE PLATAFORMA YO CENTRO DE CONTROL
15	101-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUPERVISION SEGUIMIENTO SOCIALIZACION A LOS USUARIOS Y CONTROL DE LOS PROCESOS EJERCIDOS POR LOS AUXILIARES DE PLATAFORMA YO CENTRO DE CONTROL
16	108-2025	AUNAR ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A METROLINEA COMO ENTIDAD GESTORA EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE ADAPTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO
17	111-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA SA
18	M-IPR-002-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA
19	M-IPR-003-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA RED DE TAQUILLAS PROPIA Y COMERCIAL PARA LA RECARGA DEL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE BUCARAMANGA INCLUIDO LA RECOLECCION DE DINEROS

Los contratos relacionados fueron auditados al 100% por el equipo profesional designado, abarcando su estado actual a la fecha de evaluación. Como resultado del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 82 de 118	Revisión 2

procedimiento, se evidenció la observancia de los requisitos legales y la existencia de soportes idóneos que acreditan el cumplimiento del objeto contractual.

En relación con el contrato de arrendamiento de buses No. 95 de 2025, objeto de auditoría durante la vigencia anterior, se mantuvo bajo seguimiento por encontrarse en etapa de ejecución. El análisis detallado de dicha fase se desarrolla en el numeral 12.1 del presente informe.

Por lo demás, no hubo reproche alguno, que ameritara observación u hallazgo por parte del equipo auditor.

8. CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Resolución N° 000009 del 5 de febrero de 2025, expedida por este Órgano de Control, para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, de la empresa Metrolínea S.A., el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF MATRIZ DE GESTIÓN, HOJA 1 “*PRUEBA RECORRIDO - RIESGOS – CFI*”, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

RIESGOS IDENTIFICADOS
Posible inoperatividad del Ente Gestor y nulidad en la ejecución del gasto, debido a la asignación de metas misionales a una dependencia sin competencia legal (Secretaría de Hacienda)
Posibilidad de incumplimiento del plan de mejoramiento
Incumplimiento en la Hipótesis de Negocio en Marcha
Posibilidad de constituir Déficit de tesorería y Presupuestal
Posibilidad de rendir con falta de suficiencia y calidad la información en las plataformas SIA CONTRALORIAS- SIA OBSERVA
Posibilidad de deficiencia en la planeación contractual y falta de coherencia en los estudios previos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 83 de 118	Revisión 2

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **INEFICIENTE** para la empresa Metrolínea S.A., según lo establecido en los siguientes rangos de ponderación:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

De lo anterior, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite un concepto **INEFICIENTE** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **2,3** como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Inadecuado	Ineficiente	2,3
Gestión presupuestal y Resultados	Inadecuado	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	Inadecuado	Ineficiente	INEFICIENTE

Fuente: Evaluación Matriz PT-06 Matriz de Gestión AFGR – Hoja 1 PRUEBA DE RECORRIDO-RIESGOS-CFI

Es importante aclarar que la Oficina de Control Interno de la Entidad, llevó a cabo las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento, tanto interno como los suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, emitiendo las recomendaciones que consideró realizar en las diferentes áreas.

El ejercicio de actualizar la administración de riesgos a los que está expuesta la entidad es importante realizar, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad el control definido no es adecuado y/o eficiente y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

9. ANALISIS AL PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 84 de 118	Revisión 2

El sujeto de control, Metrolínea S.A., presentó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, relacionados a continuación:

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones Cerradas	Nro. Hallazgos con acciones pendientes por evaluar
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados N° AFGR-003-2025	9	5	4
Actuación Especial de Fiscalización N° 002 -2025	1	0	1
Total	10	5	5

Es importante resaltar que en el presente proceso auditor, solo se evaluó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados N° AFGR-003-2025, dado que el plan de mejoramiento de la Actuación Especial de Fiscalización AEF-002-2025, la acción correctiva solo se podrá evaluar su efectividad al revisar la contratación de la vigencia 2026.

9.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Plan de Mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2025, reportado a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, comprende nueve (9) hallazgos como resultado de la auditoría AFGR-003-2025, adelantada por este Ente de Control a Metrolínea S.A, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, en el papel de trabajo PT-02-PF Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por Metrolínea S.A.

En concordancia con lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 56 de la Resolución No. 000009 de 2025, y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **97,8 Puntos** lo que permite concluir que **CUMPLE**.

A continuación se observa la evaluación y el resultado ponderado de las acciones correctivas llevadas a cabo por la empresa Metrolínea S.A., en la vigencia 2025:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	88.9	0,20	17.8

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 85 de 118	Revisión 2

Efectividad de las acciones	100.0	0,80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	97.78
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Fuente: PT-02-PF Evaluación Plan de Mejoramiento

El análisis del Plan de Mejoramiento comprendió la verificación de cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas derivadas de la vigencia 2025. Al cierre de la presente auditoría, se determinó el cumplimiento de cinco acciones, mientras que las cuatro restantes continúan bajo seguimiento. El impacto positivo y los hallazgos subsanados por el sujeto de control se describen en el acápite 11 (Beneficios del Control Fiscal).

10. ANALISIS DE LA RENDICION DE LA CUENTA

Metrolínea S.A., rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0165 de 2022, *“Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta electrónica para todos los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”*.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **100** sobre 100 puntos, observándose que el sujeto de control, cumplió en oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.7	1.0	97.73
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.4	40.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
CUMPLIMIENTO REVISIÓN EN SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CUENTA			100,00
CUMPLIMIENTO OPORTUNIDAD DE LA CUENTA			97.73
Concepto oportunidad de la cuenta a emitir			Favorable

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 86 de 118	Revisión 2

Concepto suficiencia y calidad de la cuenta a emitir	Favorable
---	------------------

Fuente: Papel de Trabajo PT 05-PF Rendición y evaluación de cuenta

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias que ameriten su contradicción.

11. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

BENEFICIOS CUALITATIVOS

Los beneficios cualitativos representan las optimizaciones logradas por el sujeto de control para el fortalecimiento de la gestión pública.

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL INDIRECTO: Por su parte, los beneficios indirectos constituyen acciones que, si bien no generan ahorros o recuperaciones de forma inmediata, actúan como soporte fundamental para actividades que impactan el erario.

En el marco del presente ejercicio fiscal, se validaron cinco (5) beneficios de control fiscal cualitativo, ratificado en mesa de trabajo conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 000091 de 2021 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos beneficios se derivan del seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito tras la auditoría N° AFGR-003-2025, donde se constató que las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control, Metrolínea S.A., resultaron eficaces y contribuyeron al mejoramiento de la gestión institucional.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

ITEM	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
1	FALTA DE GESTIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.00230 DEL 28 DE MAYO DEL 2019 (CLOBI) VIGENCIA 2024	Socializar y realizar mesas de trabajo con la Alcaldía de Bucaramanga y el Área Metropolitana sobre las acciones pertinentes para liquidar el convenio 0230 de 2019	2	2

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 87 de 118	Revisión 2

2	DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL DETERIORO A LA CUENTA EDIFICACIONES PROPIEDADES DE TERCEROS	Actualizar manual de políticas contables y procedimiento frente a la metodología para el cálculo del deterioro de Propiedad Planta y Equipo	2	2
3	FRACCIONAMIENTO DE CONTRATO - FALTA DE SOPORTES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL - FALTA DE SEGUIMIENTO DESDE LA SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	* Contratar de acuerdo a la capacidad financiera del Ente Gestor *Exigir evidencias de cada una de las obligaciones específicas plasmadas en el contrato con videos y fotos.	2	2
4	OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE MULTAS AL OPERADOR EN OCASIÓN AL CONTRATO DE CONCESION N° 01	Abrir el proceso sancionatorio radicado 157 de 2025 al Concesionario Metro Cinco Plus en aplicación de multa.	2	2
5	DEFICIENCIAS EN LAS GESTIONES JURIDICAS ADELANTADAS POR LA SECRETARIA GENERAL PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA EMPRESA	Solicitud a la oficina de planeación la modificación del Mapa de Riesgos Institucional con el fin de incluir los riesgos relacionados con procesos judiciales y gestión jurídica y contractual de la entidad.	2	2

Fuente: PT-02 Evaluación Plan mejoramiento

Como resultado del análisis, se consolidan cinco (5) beneficios de control fiscal cualitativos. Se concluye que las acciones correctivas adelantadas por el sujeto de control no solo dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos, sino que impactaron positivamente en la eficiencia de la gestión fiscal, como producto directo del ejercicio de vigilancia y control fiscal realizado por esta Contraloría.

12. INCORPORACIÓN DE PQRSD AL PROCESO AUDITOR

12.1 SEGUIMIENTO CONTRATO 095 DE 2025 ARRENDAMIENTO DE BUSES

Dentro del marco del proceso de Control Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, llevado a cabo mediante Auditoria Financiera de Gestión y Resultados N° AFGR-002-2026 a Metrolínea S.A., el Equipo Auditor, hace un análisis

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 88 de 118	Revisión 2

de la etapa de ejecución del Contrato de arrendamiento N° 095-2025, toda vez, que en la vigencia anterior, se había analizado la etapa precontractual y contractual en la queja ciudadana bajo el radicado SIAATC282025000171.

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Entidad contratante: Sociedad comercial anónima. Metrolínea S.A.

Tipo contractual: Contrato de arrendamiento de bienes muebles (vehículos tipo padrón dual) con mantenimiento incluido.

Objeto contractual: Arrendamiento de vehículos tipo padrón dual con mantenimiento incluido para la prestación del servicio público de transporte en la infraestructura del SITM del Área Metropolitana.

Estado del contrato: Terminado

Etapa actual: En proceso de liquidación

El presente informe tiene por objeto realizar un análisis técnico, jurídico y funcional de la etapa de ejecución contractual, con el fin de determinar si las obligaciones pactadas fueron efectivamente cumplidas, conforme a las condiciones contractuales.

La etapa precontractual y contractual fue revisada por el Equipo Auditor en el Actuación Especial AEF-002-2025 a Metrolínea, del cual arrojó un Hallazgo administrativo con presunta connotación Disciplinaria, por la falta de planeación; el contenido del informe se encuentra en la página web de este ente de control, en el siguiente enlace: https://www.contraloriabga.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=319:actuaci%C3%B3n-especial-de-fiscalizaci%C3%B3n&Itemid=804 identificado con el nombre “*Informe Final de Auditoría AEF-002-2025 - Metrolínea S.A*”

El Equipo Auditor aplicó para este proceso técnicas de auditoría documental, análisis jurídico, evaluación de cumplimiento, bajo enfoque del Control Fiscal:

Contrato y sus adiciones en valor y en tiempo.

Anticipo

Actas de recibo parcial

Otro si modificadorio

Soportes de ejecución (operación, mantenimiento, disponibilidad)

Actas (inicio, ejecución y terminación)

Avance de liquidación

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 89 de 118 Revisión 2

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, a Metrolínea S.A. le son aplicables los principios de la función administrativa y gestión fiscal en su actividad contractual, así: *“ARTICULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto general de la Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”*.

Metrolínea S.A., actuó como Ente Gestor del SITM, figura creada mediante la Ley 310 de 1996, desarrollada por la Ley 336 de 1996 (artículos 3,5,6,9 y 20) y reglamentada en el Decreto 3109 de 1997 y Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la autoridad Metropolitana de transporte. (AMB).

En virtud del artículo 20 de la Ley 336 de 1996, los entes gestores pueden asumir transitoriamente la operación del sistema cuando sobrevengan circunstancias excepcionales que amenacen la continuidad del servicio Público esencial de transporte.

La Resolución AMB No. 000094 del 26 de abril de 2025 reconoció y autorizó transitoriamente a Metrolínea como Ente Gestor -operador del SITM, durante la etapa de transición derivada de la terminación de los contratos de concesión con Movilizamos S.A. y Metrocinco Plus S.A., fundamentada en:

- Artículo 365 de la Constitución Política Consagra el servicio de continuidad del servicio público
- Artículos 2,5,6, y 9 de la Ley 336 de 1996, exigen la habilitación temporal por autoridad competente, cuando el servicio se encuentra en riesgo de interrupción.
- Convenio Interadministrativo 119 de 2025 entre la Alcaldía de Bucaramanga y el AMB, mediante el cual se acordó garantizar la continuidad del servicio público de transporte masivo en la etapa de transición.
- Otro Si modificatorio del 2025 al Convenio AMB-Metrolínea, que introdujo el capítulo de alteración grave del servicio, facultando al ente Gestor a ejecutar acciones directas y operativas bajo la supervisión del AMB.
- Resolución No.000252 del 12 de septiembre del 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en atención a la persistencia de las condiciones excepcionales que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 90 de 118	Revisión 2

motivaron la autorización a Metrolínea, prorrogó la autorización especial y transitoria conferida a Metrolínea S.A. como operador directo del Sistema Integrado de Transporte masivo (SITM), modificando el artículo tercero de la Resolución No. 00094 de 2025, extendiendo el plazo a 12 mees.

En este contexto, la operación directa por parte de Metrolínea no constituye una concesión nueva sino una habilitación transitoria y controlada emanada de la autoridad metropolitana AMB, conforme a la regulación normativa.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL CONTRATO No. 095 de 2025.

Respecto al contrato de arrendamiento No. 095 de 2025, cuyo objeto es el suministro de vehículos tipo padrón con mantenimiento integral para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo, la auditoría verificó que la financiación se canalizó a través de un esquema fiduciario administrado por la sociedad *Aval Fiduciaria Asset Management*. La implementación de este patrimonio autónomo obedeció a criterios técnicos de transparencia, eficiencia y separación patrimonial, actuando como un instrumento legítimo para la administración segura de los recursos públicos. Esta estructura permitió una segregación patrimonial efectiva, garantizando la trazabilidad financiera, el control riguroso sobre los desembolsos y la subordinación de los pagos al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, bajo la supervisión permanente del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se constató que los recursos provienen de transferencias efectuadas por el Área Metropolitana, en su calidad de entidad competente, bajo un marco de legalidad presupuestal que incluye actos administrativos habilitantes, disponibilidades y registros presupuestales debidamente constituidos. El ingreso de estos fondos al patrimonio autónomo se encuentra respaldado por una trazabilidad documental íntegra, compuesta por certificaciones fiduciarias, extractos bancarios, conciliaciones y reportes financieros periódicos. Del examen realizado, no se evidenciaron ingresos irregulares o carentes de soporte legal, confirmándose que la fiducia impidió la confusión de fondos y aseguró que los recursos permanecieran jurídica y contablemente separados del patrimonio general de Metrolínea S.A. y del contratista.

En cuanto a la aplicación de los fondos, el análisis financiero y jurídico permite concluir que los recursos se destinaron exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual. No se identificaron evidencias de traslados a fines distintos, pagos no autorizados, apropiaciones indebidas o erogaciones carentes de soporte documental. Por el contrario, la gestión de estos recursos refleja la observancia de los principios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 91 de 118	Revisión 2

constitucionales de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia, manteniendo una correspondencia técnica entre el flujo financiero y las necesidades de planeación del servicio público de transporte.

Como conclusión técnica del ejercicio auditor, se determina que la administración fiduciaria constituyó un mecanismo idóneo y jurídicamente válido para la protección y correcta aplicación de los recursos públicos. La evidencia documental acredita que los giros efectuados por el Área Metropolitana fueron custodiados y ejecutados con estricta destinación específica al contrato de arrendamiento No. 095 de 2025. Al no observarse desviaciones, inconsistencias o utilización indebida de los fondos, el equipo auditor concluye que se preservó integralmente el patrimonio público bajo criterios de legalidad, sin que se configuren elementos fácticos que permitan inferir responsabilidad administrativa o irregularidades en el manejo financiero de la presente contratación.

ANTICIPO

El anticipo no es un pago por trabajos ya realizados, sino un adelanto de recursos públicos que el contratista debe administrar y amortizar conforme ejecuta el contrato.

Características principales:

- Finalidad específica: Solo puede usarse para la ejecución del objeto contractual.
- Naturaleza pública: Sigue siendo dinero del Estado hasta que se amortiza.
- Amortización: Se descuenta gradualmente de los pagos posteriores (actas parciales o cuentas de cobro).
- Control estricto: Requiere vigilancia del supervisor/interventor.
- Garantías: Exige póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- El anticipo debe estar debidamente justificado, respaldado y controlado, para evitar riesgos de pérdida de recursos públicos.

En el contrato de Arrendamiento No. 095-2025, en su cláusula Sexto forma de pago, encontramos como se pactó el anticipo:

a) Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 20% del valor del contrato.

El anticipo se concibe como un préstamo otorgado al **CONTRATISTA**, destinado a facilitar la cobertura de los costos iniciales de ejecución y a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, con el fin de asegurar la adecuada realización del objeto contractual. La decisión de conceder el anticipo en el porcentaje indicado, se fundamenta en la solicitud realizada por el contratista y la justificación consignada en los estudios previos que dieron origen al presente

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 92 de 118	Revisión 2

Acta de entrega del anticipo

metrolínea nos mueve Nit.830.507.387-3					ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	32-28.0.1.FI
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO						
ACTA No.	2	CONTRATO N°:	095	FECHA CTO:	17/09/2025	
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.						
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)					
FORMA DE PAGO:	ANTICIPO 20%, ACTAS MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES					
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)					
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS					
VALOR		PLAZO				

Entre los suscritos, a saber **HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA**, actuando en calidad de Supervisor del contrato N° 095 DE 2025, y por la otra **JOAQUÍN ALEJANDRO ARANGO LOBO** actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista **TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.** se reunieron con el fin de entregar el Anticipo, del contrato ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A., previa las siguientes consideraciones.

1. Que el día 17 de septiembre se suscribió el contrato 095 de 2025.
2. Que mediante Acta de fecha 22 de septiembre se suscribió el acta de inicio del contrato.
3. Que la cláusula SEXTA del contrato 095 de 2025 establece lo siguiente: "**CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** ... a) Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 20% del valor del contrato. El anticipo se concibe como un préstamo otorgado al CONTRATISTA, destinado a facilitar la cobertura de los costos iniciales de ejecución y a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, con el fin de asegurar la adecuada realización del objeto contractual...
4. Que, para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, el cual estará sujeto a la aprobación del supervisor designado por

El Equipo Auditor reviso la etapa de ejecución del contrato de arrendamiento No. 095-2025, verificando:

Entrega y disponibilidad de los vehículos

El contratista realizó la **entrega efectiva de los vehículos tipo padrón dual**, en condiciones operativas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 93 de 118 Revisión 2



FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A.

Prestación del servicio

Los vehículos fueron destinados y utilizados en la prestación del servicio público de transporte, cumpliendo con la finalidad esencial del contrato.

Mantenimiento integral de los buses

Se evidenció la ejecución del componente mantenimiento preventivo que comprende las intervenciones programadas y periódicas orientadas a:

- Prevenir la ocurrencia de fallas mecánicas o técnicas
- Garantizar la vida útil de los vehículos.
- Continuidad en la operación
- Garantizar la seguridad operacional y la disponibilidad de los buses en las condiciones exigidas.
- Condiciones óptimas de funcionamiento
- Disminución de fallas operativas
- Mantenimiento correctivo que comprende.
- Intervenciones destinadas a la reparación inmediata de componentes o sistemas que presentan fallas, averías, desperfectos con el propósito de minimizar interrupciones en la operación de los buses y preservar la continuidad del servicio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 94 de 118 Revisión 2



FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A.

Continuidad del servicio

No se evidencian interrupciones injustificadas atribuibles al contratista, manteniéndose la regularidad del servicio público, aspecto esencial en este tipo contractual.

Lavado y limpieza integral de los buses.

Se evidencia que el Contratista cumplió con la obligación de hacer el lavado y limpieza integral de los buses programados diaria y continúa asegurando las condiciones óptimas de higiene, presentación y salubridad de los vehículos tanto en su interior como en el exterior, con el fin de mantener una adecuada prestación del servicio.



FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 95 de 118	Revisión 2

Validación de bus padrón con accesibilidad para personas con discapacidad.

Se evidencia que el Contratista cumplió con la obligación de la accesibilidad para las personas con discapacidad.

metrolínea nos mueve Nit: 830507387-3		VINCULACIÓN DE BUS PADRON CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		140-16.02.1.F2
FECHA INSPECCIÓN: (DD) 28 / (MM) 10 / (AAAA) 2025		INSPECTOR: Fabra Fernandez Pincón		
EMPRESA: Transportes Medellín Castilla S.A.		MODELO: 2016		
No. VEHÍCULO: 1615		PLACAS: WMQ 441		
MARCA: Scania		AÑO FABRICACIÓN: 2015		
MOTOR No.: OC09101K016914079		CHASIS No.: Y52K4X200G1897012		
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Certificación del Fabricante: SI ☒ NO ☐		Seguro Obligatorio SI ☒ NO ☐		
Tarjeta de Propiedad: SI ☒ NO ☐		Fecha de Vencimiento SOAT: 12-01-2026		
Tarjeta de Operación: SI ☐ NO ☐		Póliza de seguros SI ☒ NO ☐		
Fecha de Vencimiento Tarjeta Operación DD MM AA				
BUSES PADRONES				

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

Alistamiento diario de los buses.

El Equipo Auditor evidenció que el Contratista cumplió con la obligación del alistamiento diario de los vehículos asegurando la disponibilidad y condiciones de seguridad de los buses antes de su ingreso a la operación.



FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

Soporte Brandeo.

Comprende el logo, la marca de Metrolínea, para lograr la identidad visual y que sea reconocible para los pasajeros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 96 de 118 Revisión 2



FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A



FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A

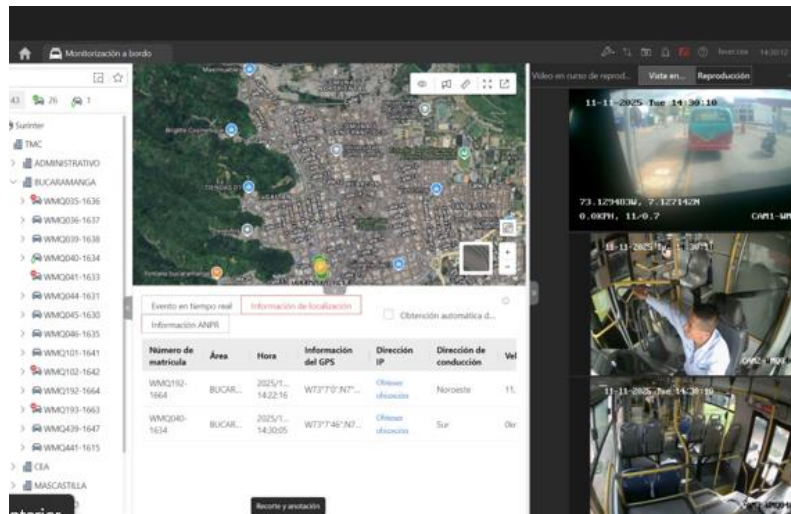


FUENTE: ARCHIVO METROLINEA S.A

Soporte de equipos de video vigilancia y plataforma técnica.

Se evidenció la implementación de un sistema integrado de videos, control y seguimiento con equipos de grabación digital cámaras internas y externas de alta resolución, monitoreos de visualización en tiempo real, módulos de transmisión de datos mediante red celular 4G.

	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 97 de 118	Revisión 2



FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

OTRO SI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 095-2025

Entiéndase como un acuerdo accesorio al contrato principal que permite ajustar aspectos durante su ejecución, siempre que exista justificación legal, técnica y presupuestal.

Otrosí No. 1, de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2025, mediante el cual se modificó la cláusula vigésima del Contrato de Arrendamiento No. 095 de 2025, relacionada con el impuesto de timbre, precisando que el mismo sería asumido por el contratista con ocasión de cada factura presentada para su cobro, en los términos del Decreto No. 175 de 2025. que hace relación a impuesto de timbre.



OTROSÍ MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 095 DE 2025

Contrato Número: 095 DE 2025			
Tipo de Contrato		ARRENDAMIENTO	
Contratante		METROLÍNEA S.A	
Identificación del contratante		Nit. 830.507.387-3	
Representante legal del contratante		EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA , mayor de identificado con cedula de ciudadanía 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, actuando en calidad de Gerente de METROLÍNEA	
Facultades para contratar		ESCRITURA PUBLICA 1011 DE 21 DE MARZO DE 2003 y ESCRITURA PUBLICA 2106 Del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 ESTATUTOS DE METROLÍNEA	
Contratista		TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A.	
Identificación del contratista		Nit. 890.902.816-3	
Representante Legal del		JOAQUÍN ALEJANDRO ARANGO LOBO	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 98 de 118	Revisión 2

que la cláusula vigésima deberá quedar de la siguiente manera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. IMPUESTO DE TIMBRE:** El CONTRATISTA, con ocasión de cada factura que presente para su cobro, asumirá el uno por ciento (1%) correspondiente al Impuesto de Timbre, valor que será descontado directamente por METROLÍNEA al momento del pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 175 de 2025 expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se regula la obligación relacionada con el pago del impuesto del Timbre.”. 10) Que, el presente OTROSI no modifica el objeto, valor o plazo de contrato, ni genera algún tipo de desequilibrio económico en la ejecución contractual, solo aclara el contenido del contrato en lo referente al Impuesto del Timbre, para que quede de la misma manera en que fue establecido en los estudios previos.”. En tal virtud se requiere que METROLÍNEA S.A. aclare el contenido de la Cláusula Vigésima del Contrato de Arrendamiento No 095 de 2025, con el ánimo de no generar inconsistencias y posibles controversias en el desarrollo del objeto contractual. 11) Este OTROSI al contrato de Arrendamiento N° 095 de 2025 se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: OTROSI N° 01 MONTECAR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A.

Otrosí No. 2, de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato No. 095 de 2025 por un término adicional de un (1) mes y cinco (5) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Reunión		SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 095 DE 2025		Acta N°	3		
Hora de Inicio	8:00 am	Hora Finalización	9:00 am	Fecha	DD	MM	AA
					18	12	2025

OBJETIVOS

OTROSI 2 PRORROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO No. 095 DE 2025

ORDEN DEL DIA

A los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, se reúnen en las instalaciones de METROLÍNEA S.A., el director de Operaciones **HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA** en su condición de supervisor c contrato No. 095 de 2025 en representación de METROLÍNEA, y por parte del contratista, el representante legal de la empresa Transportes Medellín Castilla S.A., **JOAQUÍN ALEJANDRO ARANGO LOBO** con propósito de estudiar la viabilidad de suscribir un otrosí prorrogando en tiempo y adicionar el valor c contrato No. 095 de 2025 del 22 de septiembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

- 1.- Que, entre Metrolínea S.A., y la empresa **Transportes Medellín Castilla S.A.**, Rep. Legal **Joaquín Alejandro Arango Lobo** se suscribió el contrato de Arrendamiento **No. 095 de 2025** del 22 de septiembre de 2025 cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CO MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORT EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CARGO DE METROLÍNEA S.A.**
2. — Entre Metrolínea S.A. y Transportes Medellín Castilla S.A. se suscribió contrato modificatorio No. 2 c el objeto de modificar la cláusula vigésima del contrato de arrendamiento No. 095 de 2025.
- 3.- Que en su cláusula tercera se estipuló "cláusula tercera. Plazo: El término de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES Y (11) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."
- 4.- Que el citado contrato inició el día 22 de septiembre de 2025, con una terminación proyectada para día 31 de diciembre de 2025.
- 5.- Que, en la cláusula cuarta se estableció lo siguiente:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El Valor del presente Contrato es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS/CI (\$2.548.980.000)** IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar la legalización suscripción y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente forma: valor arriendo vehículo por mes la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CI (\$60.690.000)** IVA INCLUIDO, para un valor total mensual de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$728.280.000)** por doce (12) vehículos, y no se h contado el recurso económico en la presente vigencia.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 99 de 118 Revisión 2

- El artículo 365 de la Constitución Política, que consagra la continuidad y eficiencia de los servicios públicos.
- El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que impone el deber de planeación y continuidad en la prestación del servicio.
- El Manual de Contratación de Metrolínea S.A., que autoriza la modificación contractual cuando exista necesidad debidamente justificada.
- La jurisprudencia y doctrina administrativa que reconoce la obligación del Estado de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios públicos esenciales.

3.- Que, en atención a lo anterior, las partes consideran técnica, operativa y jurídicamente viable y necesaria la suscripción del Otrosí No. 02, mediante el cual se:

- Prorroga el plazo del Contrato No. 095 de 2025 por el término de UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, correspondientes a la vigencia 2026.
- El pago se realizará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado durante el periodo prorrogado, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Tercera, Cláusula Cuarta y la estructura de valores del contrato principal.

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

Otrosí No. 3, de fecha cinco (5) de febrero de 2026, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$364.140.000,00) y se prorrogó su plazo por quince (15) días adicionales



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 095 DE 2025

Contrato Número: 095 DE 2025	
Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO
Contratante	METROLÍNEA S.A
Identificación del contratante	NIT. 830.507.387-3
Representante legal del contratante	EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA , mayor de identificado con cedula de ciudadanía 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, actuando en calidad de Gerente de METROLÍNEA
Facultades para contratar	ESCRITURA PÚBLICA 1011 DE 21 DE MARZO DE 2003 y ESCRITURA PÚBLICA 2106 Del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 ESTATUTOS DE METROLÍNEA
Contratista	TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A.
Identificación del contratista	NIT. 890.902.816-3
Representante Legal del Contratista	JOAQUÍN ALEJANDRO ARANGO LOBO
Objeto del Contrato	C.C. 1.037.448.513 expedida en San Andrés de Cuerquia ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.
Objeto del OTROSÍ	OTROSÍ No 3 PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 095 DE 2025
Valor Inicial del Contrato	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS/CTE (\$2.548.980.000)
Fecha de Inicio	22 de septiembre de 2025
Duración Inicial del contrato	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS
Tiempo Prorrogado en el OTROSÍ No 01	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS
Valor a Prorrogar en el presente OTROSÍ	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$364.140.000)
Tiempo de la Presente Prorroga	QUINCE (15) DÍAS
Inicio de la Prorroga	06 de febrero de 2026

La Sociedad **METROLÍNEA S.A.**, identificada con el Nit. 830.507.387-3 representada legalmente por **EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA**, mayor de identificado con cedula de ciudadanía 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante se denominará **METROLÍNEA S.A.** y por la otra parte **TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A.**, identificada con el Nit. 890.902.816-3 representada legalmente por **JOAQUÍN ALEJANDRO**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 100 de 118 Revisión 2

metrolínea
nos mueve

contrato principal y la estructura de valores pactada. En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer con el OTROSÍ No. 3 consiste en mantener el suministro arrendamiento de los doce (12) buses padrones bajo las mismas condiciones técnicas, operativas, de control y de trazabilidad ya pactadas, articulada con los instrumentos administrativos, presupuestales y financieros que soportan la operación transitoria del SITM. En este sentido, la prórroga por **QUINCE (15) DÍAS** y la adición por **\$364.140.000** deberán cuenta con la correspondiente apropiación y disponibilidad presupuestal, garantizando la cobertura financiera del periodo adicional de ejecución, incluyendo lo correspondiente a la vigencia 2026. 12) Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad fechado del cuatro (04) de febrero de 2026, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de realizar la presente modificación. 13). Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000095 expedido por el P.E. Presupuesto 14) Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución y la adición que se realiza no sobrepasa el 50% del valor inicialmente pactado ni el termino de ejecución del mismo. 15) Este OTROSÍ al Contrato de Arrendamiento **No. 095 de 2025** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: OTROSÍ No. 03 PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 095 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A."** **SEGUNDA. - ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$364.140.000)** los cuáles serán adicionados al valor inicialmente pactado. **SEGUNDA. - PRORROGAR EN TIEMPO:** Prorrogar en tiempo el Contrato No. 095 de 2025 por un plazo adicional de **QUINCE (15) DÍAS MAS AL TERMINO INICIALMENTE PACTADO Y PRORROGADO EN EL OTROSÍ No. 2** contados a partir del vencimiento de este último. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** METROLÍNEA S.A. pagará al **CONTRATISTA** el valor del

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 095-2025

En el contexto de la contratación estatal en Colombia, las **cuentas de cobro** son los **documentos mediante los cuales el contratista solicita formalmente el pago** por la ejecución total o parcial del objeto contractual, la cual debe ir visada por el Supervisor del contrato.

La **cuenta de cobro** es un **soporte financiero y administrativo** que presenta el contratista a la entidad estatal para que se tramita el pago, conforme a lo pactado en el contrato.

Para el caso que nos ocupa Contrato de Arrendamiento No.095-2025, se verifico que estas incluyeron:

- Identificación del contratista
- Número y objeto del contrato

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 102 de 118	Revisión 2

<i>metrolínea</i> nos mueve NIT.830.507.387-3	ACTA DE RECIBO PARCIAL	140-10.01.18.FO
--	-------------------------------	------------------------

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	\$81.600.000,00
Valor IVA	\$15.504.000,00
Valor Bruto a pagar:	\$97.104.000,00
Amortización Anticipo (20%)	\$19.420.800,00
Valor Neto a pagar:	\$77.683.200,00

Son: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$77.683.200,00)

RELACION DE ACTAS Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. Acta	Periodo	Fecha del Acta	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Facturado	No. Factura	Fecha de la Factura
0	Acta de Inicio	22/09/2025	0	\$2.548.980.000	N/A	N/A	N/A
1	Anticipo	22/09/2025	0	\$2.548.980.000	N/A	N/A	N/A
2	Cuenta de Cobre periodo del 28 al 31 de octubre de 2025.	12/11/2025	\$97.104.000	\$2.451.846.000	\$97.104.000	PE66062	11/11/2025
TOTAL			\$97.104.000	\$2.451.846.000	\$97.104.000		

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. 3

<i>retrolínea</i> nos mueve NIT.830.507.387-3	ACTA DE RECIBO PARCIAL	140-10.01.18.FO
--	-------------------------------	------------------------

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO					
ACTA No.	03	CONTRATO N°:	095	FECHA CTO:	17-09-2025
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.					
VALOR TOTAL CONTRATO:		DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.548.980.000, 00)			
VALOR MENSUAL:		SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$728.280.000)			
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:		DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)			
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:		TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS			
ADICIONAL N°	N/A	VALOR ADICIONAL	N/A	PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	N/A			PLAZO FINAL	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A		REINICIO:	N/A	
FECHA DE INICIO:	22-09-2025		FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2025	
CONTRATISTA:	TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S. A.				
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA				

Entre los suscritos, a saber, **Henry Mauricio Gamboa Santa**, actuando en calidad de Supervisor del contrato N°095, y por la otra **Joaquín Alejandro Arango Lobo** actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista **Transportes Medellín Castilla S.A.** se reunieron con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución del Contrato relacionado.

El Supervisor certifica que el informe presentado por el Contratista respecto a las actividades realizadas y el pago de la seguridad social en el periodo comprendido del 1 al 30 del mes de noviembre de 2025 han sido revisados y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos dentro del citado contrato.

El contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción de la supervisión según informe y cuadro anexo entregado por el Contratista. Se deja constancia de cumplimiento según los siguientes criterios,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.	Cumplimiento de especificaciones técnicas y/u operativas	X		
2.	Cumplimiento en tiempos de entrega del avance de	X		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 103 de 118	Revisión 2

metrolínea nos mueve Nit.830.507.387-3	ACTA DE RECIBO PARCIAL	140-10.01.18.F0
--	-------------------------------	------------------------

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	\$728.280.000,00
Valor IVA	\$612.000.000,00
Valor Bruto a pagar:	\$728.280.000,00
Amortización Anticipo (20%)	\$145.656.000,00
Valor Neto a pagar:	\$582.624.000,00

Son: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS
(**\$582.624.000,00**)

RELACION DE ACTAS Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. Acta	Periodo	Fecha del Acta	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Facturado	No. Factura	Fecha de la Factura
0	Acta de Inicio	22/09/2025	0	\$2.548.980.000	N/A	N/A	N/A
1	Anticipo	22/09/2025	0	\$2.548.980.000	N/A	N/A	N/A
2	Cuenta de Cobro periodo del 28 al 31 de octubre de 2025.	12/11/2025	\$97.104.000	\$2.451.846.000	\$97.104.000	FE66062	11/11/2025
3	Cuenta de Cobro periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.	1/12/2025	\$728.280.000	\$2.451.846.000	\$728.280.000	FE66064	1/12/2025
TOTAL			\$825.384.000	\$1.723.566.000	\$825.384.000		

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

metrolínea nos mueve Nit.830.507.387-3	ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. 4	ACTA DE RECIBO PARCIAL	140-10.01.18.F0
--	-------------------------------------	-------------------------------	------------------------

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO					
ACTA No.	04	CONTRATO N°:	095	FECHA CTO:	17-09-2025
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.					
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.548.980.000, 00)				
VALOR MENSUAL:	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$728.280.000)				
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)				
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS				
ADICIONAL N°	1	VALOR ADICIONAL	\$ 849.660.000	PLAZO ADICIONAL	1 MES Y CINCO (5) DIAS
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS			PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES Y DIESCISEIS (16) DIAS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 104 de 118	Revisión 2

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	\$728.280.000,00
Valor Antes de IVA	\$612.000.000,00
Valor Bruto a pagar:	\$728.280.000,00
Amortización Anticipo (20%)	\$242.760.000,00
Valor Neto a pagar:	\$485.520.000,00

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. 5

metrolínea nos mueve Nr. 830.527.387-3		ACTA DE RECIBO PARCIAL		140-10.01.18.FI	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO					
ACTA No.	05	CONTRATO N°:	095	FECHA CTO:	17-09-2025
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.					
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.548.980.000,00)				
VALOR MENSUAL:	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$728.280.000)				
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)				
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS				
ADICIONAL N°	1	VALOR ADICIONAL	N/A	PLAZO ADICIONAL	1 MES Y CINCO (5) DÍAS
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS			PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES Y DIESCISEIS (16) DÍAS
SUSPENSIÓN:	N/A		REINICIO:	N/A	
FECHA DE INICIO:	22-09-2025		FECHA DE TERMINACIÓN:	5/02/2026	
CONTRATISTA:	TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S. A.				
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA				

Entre los suscritos, a saber, **Henry Mauricio Gamboa Santa**, actuando en calidad de Supervisor del contrato N°095, y por la otra **Joaquín Alejandro Arango Lobo** actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista **Transportes Medellín Castilla S.A.**, se reunieron con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución del Contrato relacionado,

El Supervisor certifica que el informe presentado por el Contratista respecto a las actividades realizadas del periodo comprendido del 1 al 31 de enero 2026 y el pago de la seguridad social en el periodo comprendido del 1 al 31 del mes de enero de 2026 han sido revisados y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos dentro del citado contrato.

El contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción de la supervisión según informe y cuadro anexo entregado por el Contratista. Se deja constancia de cumplimiento según los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Cumplimiento de especificaciones técnicas y/u operativas	X		
2. Cumplimiento en tiempos de entrega del avance de contrato.	X		
3. Cumplimiento entrega de informes y/o documentos soportes.	X		
4. Atención a solicitudes / aclaraciones	X		

OBSERVACIONES

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 607 6522777 / Telefax 607 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 105 de 118	Revisión 2

ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. 6



ACTA DE RECIBO PARCIAL

140-10.01.18.F0

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO					
ACTA No.	06	CONTRATO N°:	095	FECHA CTO:	17-09-2025
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A.					
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS CURENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.548.980.000, 00)				
VALOR MENSUAL:	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$728.280.000)				
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00)				
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS				
ADICIONAL N°	1	VALOR ADICIONAL	N/A	PLAZO ADICIONAL	1 MES Y CINCO (5) DÍAS



ACTA DE RECIBO PARCIAL

140-10.01.18.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Cumplimiento de especificaciones técnicas y/u operativas	X		
2. Cumplimiento en tiempos de entrega del avance de contrato.	X		
3. Cumplimiento entrega de informes y/o documentos soportes.	X		
4. Atención a solicitudes / aclaraciones	X		
OBSERVACIONES			

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	\$485.520.000,00
Valor Antes de IVA	\$408.000.000,00
Valor Bruto a pagar:	\$485.520.000,00
Valor Neto a pagar:	\$485.520.000,00

FUENTE: ARCHIVO METROLÍNEA S.A

ANÁLISIS TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Desde una perspectiva material y funcional, el contrato **alcanzó su finalidad**, en razón a:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 607 6522777 / Telefax 607 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 106 de 118	Revisión 2

- Existió correspondencia directa entre el objeto contratado y lo ejecutado
- Se garantizó la prestación efectiva del servicio público de transporte
- Los bienes (vehículos) estuvieron disponibles y operativos durante el plazo contractual
- Se cumplió con el componente accesorio de mantenimiento, esencial para la operatividad
- Prestación del servicio conforme a lo pactado
- La ejecución contractual se cumplió, sin evidencias de incumplimiento.

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye de manera clara, contundente y sustentada que:

El contrato de arrendamiento de vehículos tipo padrón dual con mantenimiento incluido fue ejecutado en debida forma, cumpliendo integralmente su objeto contractual, garantizando la prestación del servicio público de transporte en las condiciones pactadas.

No se evidencian incumplimientos atribuibles al contratista durante la etapa de ejecución.

ANÁLISIS JURIDICO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Respecto al contrato de arrendamiento No. 095-2025, el equipo auditor determinó que, con base en la documentación y pruebas obtenidas durante el proceso de auditoría, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones principales y la finalidad del objeto contractual conforme a los principios del Manual de Contratación de la entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado y de acuerdo con el alcance de la presente auditoría, las actuaciones de Metrolínea S.A. como ente gestor se ajustaron a los presupuestos de oportunidad y diligencia previstos en la normativa vigente. Bajo este mismo marco de evaluación, no se identificaron elementos fácticos que permitan configurar, a la fecha de corte, fallas en la prestación del servicio o conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, fiscal o patrimonial imputables al sujeto de control o al contratista.

MATERIAL PROBATORIO REVISADO.

- Carpeta contrato de Arrendamiento No. 095-2025, con sus respectivos soportes y anexos.
- Material documental que reposa en los archivos de Metrolínea S.A. del Contrato de arrendamiento No. 095-2025.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 107 de 118 Revisión 2

- Entrevista del 25 de marzo del 2025 al Gerente de Metrolínea S.A. Dr. Emiro José Castro Meza. Henry Mauricio Gamboa. Director de operaciones. Supervisor del Contrato de arrendamiento No. 095-2025. Oviel Mendoza. Profesional de presupuesto. Rafael Cantillo. Jefe Control Interno. Huber Ochoa. Abogado de contratación. Carlos Mario Peñuela. Abogado Contratista.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Se allegó certificación de Metrolínea que indica que el objeto contractual fue ejecutado y cumplido, y la liquidación está en proceso.

Jurídicamente el contrato a la fecha de terminación de la fase de ejecución de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados AFGR No. 002-2026 se encuentra:

- Contrato terminado (por cumplimiento del objeto), pero no liquidado
- El contratista ejecutó las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento No.095-2025.
- No hay ejecución pendiente del objeto.

En la certificación allegada por Metrolínea, se consigna: "... el Contrato de Arrendamiento No. 095 de 2025 finalizó su ejecución el veinte (20) de febrero de 2026, conforme al Acta de Finalización suscrita el doce (12) de marzo de 2026, sin que a la fecha de suscripción de dicha acta se hubieren presentado reclamaciones u objeciones por las partes respecto de su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor evidencia que el contrato de arrendamiento No. 095-2025 cumplió su objeto, configurándose su terminación por ejecución total de las obligaciones pactadas. No obstante, a la fecha de la presente evaluación, el contrato se encuentra en etapa de liquidación, la cual está en trámite, razón por la cual no se ha efectuado el cierre definitivo de la relación contractual, manteniéndose vigente la obligación de la entidad de adelantar y culminar dicho procedimiento en los términos legales aplicables.

No se evidencian controversias ni saldos injustificados. Como quedo plasmado en la certificación expedida por Metrolínea, sobre el estado actual del contrato. Se anexa certificación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 108 de 118 Revisión 2



100-20.01.1.F1

LOS SUSCRITOS, GERENTE Y DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A.

CERTIFICAN:

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2025, METROLÍNEA S.A. suscribió con la empresa TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A., identificada con el NIT. 890.902.816-3, el Contrato de Arrendamiento No. 095 de 2025, cuyo objeto consiste en: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A."

Que el contrato fue pactado por un plazo inicial de tres (3) meses y once (11) días, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.548.980.000,00), y contó con acta de inicio suscrita el veintidós (22) de septiembre de 2025.

Que, si bien el acta de inicio fue suscrita el veintidós (22) de septiembre de 2025, la

Otrosí No. 2, de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato No. 095 de 2025 por un término adicional de un (1) mes y cinco (5) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

www.metrolinea.gov.co

utop. Floridablanca No. 86-30 Diamante II



100-20.01.1.F1

Otrosí No. 3, de fecha cinco (5) de febrero de 2026, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$364.140.000,00) y se prorrogó su plazo por quince (15) días adicionales.

Que el Contrato de Arrendamiento No. 095 de 2025 finalizó su ejecución el veinte (20) de febrero de 2026, conforme al Acta de Finalización suscrita el doce (12) de marzo de 2026, sin que a la fecha de suscripción de dicha acta se hubieren presentado reclamaciones u objeciones por las

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 109 de 118 Revisión 2

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Expuesto lo anteriormente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus entes Descentralizados que manejan fondos o bienes de Municipio de Bucaramanga a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye una vez realizada la verificación preliminar de los hechos planteados en la queja y revisada la documentación allegada no se evidencia la existencia de un presunto daño fiscal o perjuicio a los recursos públicos que amerite la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal de conformidad al Artículo 6 de la ley 610 de 2000: Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

En estos términos dejamos sustentado el seguimiento que se le hizo al contrato de arrendamiento No. 095-2025. En sus etapas de ejecución y terminación.

12.2 SIAATC-282026000028

Peticionario: Anónimo

Asunto: *“Se evidencia el abandono, desmantelamiento y hurto de bienes públicos correspondientes a la infraestructura del sistema de transporte, incluyendo estaciones, vidrios, ventanas, pasamanos y demás elementos estructurales(...)”*

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones legales, otorga respuesta en los términos establecidos por el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, y el Decreto Legislativo 491 de 2020, y la Resolución N° 000009 de 2025, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Así mismo se da conocer al peticionario que la presente queja fue incluida dentro de la Auditoria Financiera, de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 110 de 118 Revisión 2

Gestión y Resultados N° AFGR-002-2026 vigencia 2025, en donde se adelantó investigación respecto de los hechos, conforme a las estipulaciones de carácter normativo bajo las competencias de este Órgano de control y que se encuentran previstas en la Ley 610 de 2000 y el Decreto 1427 de 2022, las cuales cimientan aquella labor al momento de determinar la responsabilidad de los servidores públicos o particulares, cuando en ejercicio de sus funciones manejen fondos o bienes públicos, causando de esa manera por acción u omisión en forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado, razón ante la cual, se ejerce el control fiscal que permite establecer la existencia o convergencia de actuaciones que trascienden a una actividad antieconómica, en contra de los fines del estado, sin embargo, se extracta que ese control fiscal, será desplegado de forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, en razón a la respuesta se deja claro que la información suministrada respecto de los conceptos emitidos se basan en el marco normativo dispuestos por la Ley, en razón a lo anterior equipo de la Oficina de Control Fiscal y Ambiental, de acuerdo a los hechos investigados referente a los desmanes y eventos de vandalismo realizados en contra de las estaciones del sistema Integrado de Transporte Masivo de Metrolínea S.A., objeto de la presente queja, el Equipo Auditor solicitó y analizó soportes correspondientes a los hechos relacionados al desmantelamiento y daños de las estaciones, señalando qué:

1. Del análisis realizado se evidencia que Metrolínea S.A. tiene la administración de las estaciones del municipio de Bucaramanga mediante Convenio Interadministrativo No. 348 de 2018. Para realizar el mantenimiento o recuperación de la infraestructura de las estaciones, Metrolínea S.A. para poder realizar las intervenciones de mantenimiento requiere que la Alcaldía de Bucaramanga gire los recursos necesarios para efectuar la contratación de vigilancia, mantenimiento y aseo, conforme al Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con su Cláusula 7.0 (Obligaciones especiales de las partes) y en el numeral 7.2 (Obligaciones especiales de Bucaramanga) se establece que el municipio debe garantizar el buen funcionamiento del sistema de transporte y su infraestructura.
2. El municipio de Bucaramanga realizó los últimos giros destinados a gastos de funcionamiento y operación comercial en el año 2023, para que Metrolínea S.A. realizara la contratación de servicios de mantenimiento, vigilancia y aseo de las estaciones de Metrolínea ubicadas en dicho municipio. Metrolínea S.A. ha suscrito contratos de vigilancia para atender las estaciones; sin embargo, debido a limitaciones presupuestales, los turnos contratados corresponden a recorridos de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 111 de 118	Revisión 2

vigilancia, sin contar con personal fijo en cada estación. Con los recursos disponibles, se han contratado turnos de ronda para las diferentes estaciones de Bucaramanga. Durante el desarrollo de la auditoría financiera a Metrolínea S.A., se verificó la contratación efectuada por la entidad desde la vigencia 2021, orientada a atender las estaciones ubicadas en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga. Dejando claro que la auditoria está basada en los recursos destinados al municipio de Bucaramanga.

RELACION DE CONTRATOS DE VIGILANCIA				
AÑO	NUMERO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2021	79	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	9 MESES	754,689,245.51
2022	105	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	9 MESES	\$ 1.055.033.806,00
2023	33	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	5 meses	\$ 674.647.290,00
2023	90	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	1 mes y 20 días	\$ 231.627.853,00
2024	10	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	1 mes y 15 días	\$ 237.529.656,00
2024	15	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	1 mes y 15 días	\$ 235.825.128,00
2024	M-IPR-001	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	5 meses	\$ 779.951.029,00
2024	M-IPR-002	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	3 meses 10 días	\$ 522.527.460,00
2024	104	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	1 mes	\$ 156.758.238,00
2025	111	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	2 meses 7 días	\$ 100.627.062,00
2025	M-IPR-002	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-METROLINEA	4 meses	\$ 688.038.396,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 112 de 118 Revisión 2

3. Revisado los soportes entregados por la entidad se evidencia que por el tema de las estaciones han realizado las reclamaciones correspondientes a las compañías aseguradoras debido a los daños materiales ocasionados a la infraestructura de las estaciones del sistema recibiendo pagos de indemnización por los daños que se presentaron durante las manifestaciones del paro nacional en el año 2021. Es importante señalar que, aunque Metrolínea S.A. ha continuado gestionando reclamaciones sistemáticamente entre el año 2022 y 2026, las aseguradoras han excluido la cobertura por vandalismo de las pólizas de daños materiales desde el año 2022. Por esta razón, las aseguradoras solo han admitido trámites relacionados con hurto calificado o simple, negando sistemáticamente las reclamaciones por destrucción de infraestructura derivadas de actos de vandalismo.

De acuerdo con certificación de tesorería del 16 de mayo del 2023 se acredita la ejecución de \$2.467.876.900 recursos provenientes de las indemnizaciones por las reclamaciones de los daños presentados en el año 2021, destinados prioritariamente a la financiación de contratos de recuperación, reparación y mantenimiento de la infraestructura del SITM directamente afectada.

Contrato / Proceso	Contratista	Objeto de la Inversión	Valor (\$)
177-2022	UT Grupo Vid	Obras civiles para la recuperación del Portal Girón	973.343.491
101-2022	Ingeniería y Arquitectura S.A.S.	Mantenimiento integral de instalaciones del sistema	264.748.396
102-2022	Luis Carlos Angarita Santos	Obras civiles para la recuperación del Portal Norte	189.019.573
185-2022	Luis Carlos Sandoval	Estudios y diseños eléctricos para estaciones Molinos, Hormigueros y Panamericano	20.000.000
053-2022	Ingeniería y Servicios Simes	Mantenimiento de aires acondicionados (incluye Portal Pledecuesta)	27.460.000
M-D-151-2022	Javier Mauricio Arias	Seguimiento y acompañamiento técnico a obras civiles de recuperación	31.666.929
Directo	ESSA	Mantenimiento de transformadores sumergibles en la troncal	79.004.100
M-IP-003-2022	La Previsora S.A.	Pago de primas para mantener el programa de seguros del sistema	882.634.411

3. Soportes de la inversión

La ejecución de estos recursos se encuentra respaldada por los siguientes documentos y registros institucionales:

- **Certificación de Tesorería:** Documento expedido el 16 de mayo de 2023 donde consta el pago total de los contratos celebrados para atender la contingencia de infraestructura.
- **Libros Auxiliares:** Los registros contables de 2021 y 2022 detallan los movimientos de la cuenta 11100624 donde se gestionaron estos fondos.

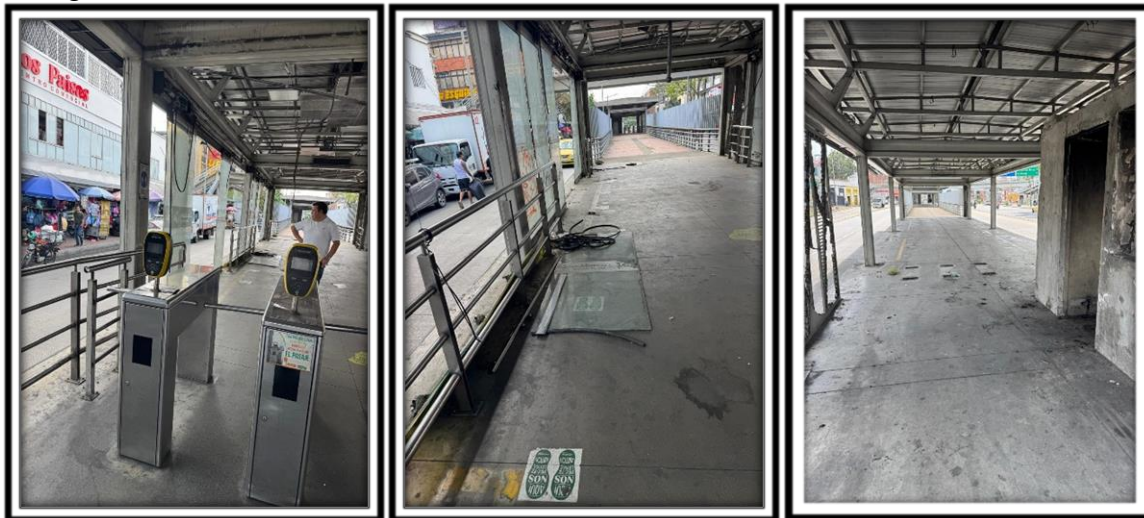
4. Ante los actos de vandalismo presentados en las estaciones, Metrolínea S.A. ha remitido oficios a cada uno de los municipios solicitando el giro de recursos correspondientes al déficit operacional anual, con el fin de atender las necesidades de las estaciones. Dado que la propiedad de la infraestructura es de cada municipio, estos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 113 de 118 Revisión 2

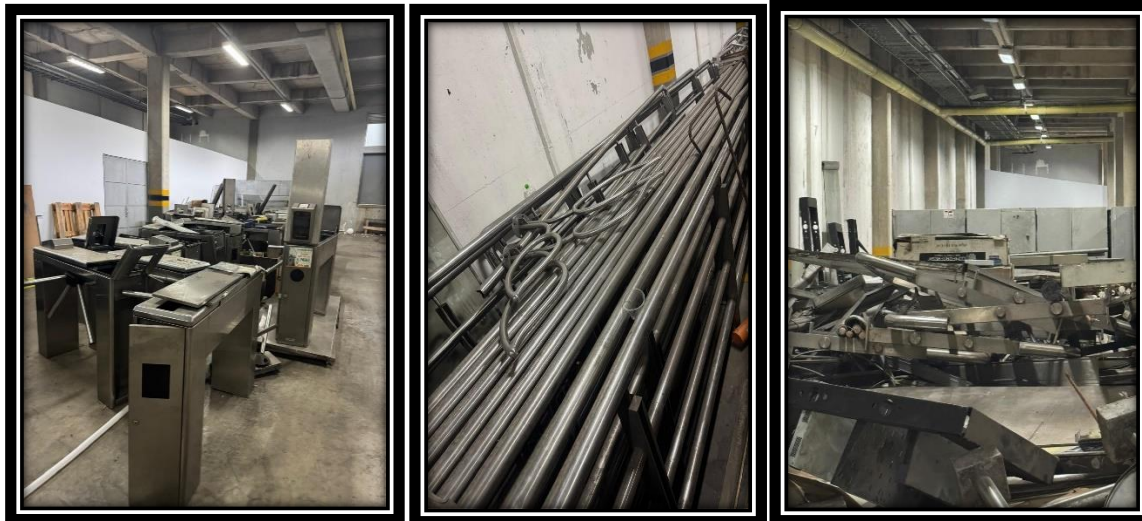
deben proveer los recursos necesarios para poder suscribir contratos. A la fecha, el único municipio que ha efectuado giros para el funcionamiento es Bucaramanga.

5. El Equipo Auditor realizó un recorrido por los portales y estaciones del Sistema Integrado del Servicio Público ubicados en el municipio de Bucaramanga, donde se evidenció el estado actual de las estaciones. Durante el recorrido, funcionarios de Metrolínea S.A. manifestaron que la entidad ha realizado el retiro de elementos como pasamanos, barandas y cajas registradoras, los cuales se encuentran almacenados.

Fotografías Estaciones



Fotografías Elementos Almacenados



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 114 de 118 Revisión 2

6. Respecto a los buses que hacían parte del Sistema de Transporte Masivo bajo la administración de Metrolínea y que actualmente se encuentran parqueados en las estaciones de Piedecuesta y Girón, se verificó que estos vehículos no son propiedad de Metrolínea ni están bajo su custodia. Los buses son propiedad de Metrocinco, empresa en proceso de liquidación, por lo cual la custodia se encuentra a cargo de la entidad liquidadora designada por la Superintendencia de Sociedades.



CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la documentación y verificados los soportes allegados por Metrolínea S.A., en el marco de la Queja Ciudadana N° SIA ATC 282026000028, el Equipo Auditor concluye:

1. Metrolínea S.A. en virtud del Convenio Interadministrativo No. 348 de 2018 celebrado entre el municipio de Bucaramanga y Metrolínea S.A., cuyo objeto es Aunar Esfuerzos para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga, tiene dentro de sus obligaciones la administración de los bienes de uso público, destinados al funcionamiento del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana, no es la entidad responsable de tener o aportar los recursos para poder ejecutar las actividades de mantenimiento, vigilancia y aseo ya que está condicionada al giro de recursos por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, conforme a la Cláusula 7.0 y numeral 7.2 del Convenio de Cofinanciación, donde se establece la obligación del municipio de garantizar el buen funcionamiento del sistema y su infraestructura.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 115 de 118 Revisión 2

2. Gestión de recursos y contratación: El Municipio de Bucaramanga realizó giros en el año 2023 con destino a gastos de funcionamiento y operación comercial, con dichos recursos, Metrolínea S.A. suscribió contratos de vigilancia, dado que las limitaciones presupuestales no permiten asignar personal fijo a cada estación, el servicio era para realizar rondas. Se verificó la contratación de servicios de vigilancia, aseo y mantenimiento desde la vigencia 2021 para atender las estaciones del área metropolitana.
3. Metrolínea S.A. gestionó reclamaciones ante aseguradoras por daños en la infraestructura. En 2021 se recibieron \$2.467.876.900 por concepto de indemnizaciones, recursos destinados a la recuperación de estaciones afectadas. A partir de 2022, las pólizas de daños materiales excluyeron la cobertura por actos de vandalismo, limitando los trámites indemnizatorios únicamente a eventos de hurto calificado o simple.
4. Metrolínea S.A. ha oficiado a los municipios del área metropolitana informando el déficit operacional anual y solicitando el giro de recursos para la atención de las estaciones, toda vez que la propiedad de la infraestructura corresponde a cada ente territorial. A la fecha de corte de la auditoría, el único municipio que ha efectuado giros para garantizar la operación es Bucaramanga.
5. Se constató que Metrolínea S.A. ha desarrollado las gestiones administrativas y contractuales a su alcance para la administración y protección de la infraestructura del sistema de transporte, dentro del marco de sus competencias y de los recursos transferidos.
6. Respecto a los buses mencionados en la denuncia, es responsabilidad de la entidad liquidadora designada por la Superintendencia de Sociedades retirar los buses de las estaciones y definir su destino final, ya que Metrolínea S.A. no es la propietaria ni tiene la custodia de estos.
7. La Contraloría Municipal de Bucaramanga, llevó a cabo las respectivas Auditorías Financieras, de gestión y resultados según el Plan de Vigilancia Fiscal y Ambiental 2024 y 2025 a Metrolínea S.A., en las que se evaluó las vigencias 2023 y 2024, como resultado del proceso auditor se encontraron los siguientes hallazgos, los cuales fueron trasladados a los respectivos órganos para determinar su responsabilidad, disciplinaria y fiscal:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 116 de 118 Revisión 2

En el informe de Auditoría Financiera y de Gestión N° AF-003-2024, páginas 112 a 120, se encuentra el hallazgo correspondiente a los contratos No. 033-2023 Y 090-2023, cuyo objeto contractual corresponde “*PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA*”, contratista *COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER “COOPVIGSAN*:

HALLAZGO N° 11 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – INEXISTENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL- FALTA DE SEGUIMIENTO DESDE LA SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATOS N° 033-2023 Y 090-2023

Por un valor de mil trescientos sesenta y un millones cuatrocientos doce mil setecientos trece pesos (\$1.361.412.713).

En el informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados N° AFGR-003-2025, páginas 113 a 124, se encuentra el hallazgo correspondiente a los contratos de servicio de vigilancia en la vigencia 2024:

HALLAZGO N° 07 ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – FRACCIONAMIENTO DE CONTRATO - FALTA DE SOPORTES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL - FALTA DE SEGUIMIENTO DESDE LA SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN LOS CONTRATOS N° 010-2024,015-2024,104-2024, M-IPR 001-2024 y M-IPR 002-2024.

Por un valor de Dos mil nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos (\$2.009.461.832).

Con fundamento en los hallazgos ya trasladados y la evidencia recaudada en la presente actuación, el Equipo Auditor determina que, respecto a los hechos específicos descritos en la denuncia anónima, no se configuran a la fecha elementos adicionales que permitan determinar una nueva presunta incidencia fiscal imputable a la entidad por los conceptos aquí evaluados. Lo anterior, toda vez que se acreditó que la gestión de Metrolínea S.A. se ha desarrollado en función de la disponibilidad presupuestal transferida por el ente territorial y bajo el marco de las competencias establecidas en el convenio de administración de infraestructura, sin que se observen nuevas conductas que vulneren el patrimonio público más allá de los procesos que ya se encuentran bajo trámite de las instancias competentes.

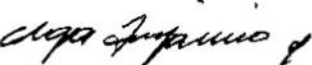
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 117 de 118	Revisión 2

Con lo anterior concluye la actuación de la Oficina de Control Fiscal y Ambiental, frente a la denuncia **SIA ATC N° 282026000028**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la ley 1757 de 2015.

13. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

METROLINEA S.A.									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2025 - PVCFT 2026									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	RUPTURA DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA METROLINEA S.A.	X					Metrolínea S.A.	N.A.	48
2	DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL - DÉFICIT DE TESORERÍA	X					Metrolínea S.A.	N.A.	63
3	DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y ALTA DEPENDENCIA DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	X					Metrolínea S.A.	N.A.	71
TOTAL HALLAZGOS		3	0	0	0	0			

Bucaramanga, mayo 12 de 2026.

EQUIPO DE AUDITORIA				
Nombre		Cargo	Rol	Firma
Sandra Gaona	Milena Jaimes	Jefe Control Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Diana Ortega	Patricia Durán	Profesional Universitario	Líder	
Elga Quijano Jurado		Profesional Universitario	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL		CFA-MOD-AF-008	
	MODELO 08-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 118 de 118	Revisión 2

Edward Jesús Santos
González Profesional Universitario Equipo Auditor



Zandry Marisol Cárdenas
Arias Profesional Universitario Equipo Auditor



Natalia del Pilar Torres
Farfán Contratista Equipo Auditor



Lizeth Yamile Meza Carreño Contratista Equipo Auditor



Nidia Centeno Medina Contratista Equipo Auditor

